CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo primera reunión del Comité de Fauna Ginebra (Suiza), 20-25 de mayo de 2005

INFORME RESUMIDO

En su 21^a reunión, el Comité de Fauna convocó los dos primeros días con la del Comité de Flora, que celebraba su 15^a reunión, y esa reunión conjunta fue presidida alternativamente por ambos Presidentes. En el presente informe resumido se especifican los puntos debatidos durante la reunión conjunta.

Cuando procedió, los documentos discutidos en la 21ª reunión del Comité de Fauna fueron revisados por la Secretaría después de la reunión, para incluir las enmiendas adoptadas y las correcciones de que tomó nota el Comité, según figura en este informe. Esto se indica en una nota incluida en los documentos pertinentes.

1. Apertura de la reunión

El Secretario General de la Secretaría de la CITES dio la bienvenida a los participantes a la 21ª reunión del Comité de Fauna. El Comité de Fauna <u>confirmó</u> en sus cargos, por aclamación, a su Presidente y a su Vicepresidente, designados provisionalmente, Sr. Althaus (representante de Europa) y Sr. Medellín (representante de América del Norte), respectivamente.

El Presidente del Comité de Fauna dio las gracias a los miembros del Comité por la confianza que seguían depositando en él y también dio la bienvenida a los participantes.

2. Adopción del Reglamento

2.1 Reglamento vigente

El Presidente del Comité de Fauna presentó el documento AC21 Doc. 2.1, y explicó que el Reglamento del Comité debe ser similar al del Comité Permanente, siempre que sea posible. Este asunto fue abordado en la reunión conjunta de ambos Comités, al tratarse el punto 2.2 del orden del día. Entre tanto, propuso seguir actuando con arreglo al reglamento actual para las reuniones del Comité de Fauna. El Comité se mostró de <u>acuerdo</u> con esta sugerencia.

La Secretaría recordó a los participantes en la reunión el Artículo 7, en el que se dice que cualquier observador que represente a una Parte o a una organización, antes de hacer uso de la palabra en una reunión, debe haber sido investido por una autoridad competente de poderes que lo facultan para representar a la Parte o a la organización en la reunión.

2.2. Enmiendas propuestas

Este punto del orden del día se discutió durante la reunión conjunta de ambos Comités.

La Secretaría presentó los documentos PC15 Doc. 2.2 y AC21 Doc. 2.2. Los Comités de Fauna y de Flora <u>acordaron</u> aplazar la discusión de este punto del orden del día, puesto que el Comité Permanente iba a discutirlo en su 53ª reunión (junio-julio de 2005).

Los Comités de Fauna y de Flora <u>acordaron</u> que sus dos Presidentes participarían en los debates de la 53^a reunión del Comité Permanente sobre los Reglamentos.

3. Adopción del orden del día y del programa de trabajo

3.1 Orden del día

El Presidente del Comité de Fauna presentó el documento AC21 Doc. 3.1 (Rev. 2) y propuso agregar un punto relativo a la aplicación de la Resolución Conf. 12.2 sobre el procedimiento para la aprobación de proyectos financiados con fondos externos en el punto 22, Otros asuntos. Se adoptó el orden del día, con esta enmienda.

3.2 Programa de trabajo

El Presidente del Comité de Fauna presentó el documento AC21 Doc. 3.2. Se <u>acordó</u> que los puntos 17 sobre Cohombros de mar, y 19 sobre Conservación y comercio de grandes simios, se discutieran el lunes 23 de mayo, y que los puntos 2.2 sobre Enmiendas propuestas al Reglamento, y 10.1.2 sobre "Progresos en el Examen del comercio significativo" basado en países en Madagascar se discutiera el viernes 20 de mayo, durante la reunión conjunta con el Comité de Flora.

Se aclaró además que *Strombus gigas* podría discutirse al tratar el informe regional de América Central y del Sur y el Caribe (punto 5.3) y el Examen del comercio significativo (punto 10.1.1), y que las discusiones sobre la función del Comité de Fauna en la elaboración de un sistema de identificación uniforme basado en el ADN para productos de esturión, a que se hace referencia en la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP13), podrían mantenerse al tratar el punto 6.3.

Con estas enmiendas, se <u>adoptó</u> el programa de trabajo que figura en el documento AC21 Doc. 3.2.

En la discusión de este punto intervinieron el representante en el Comité de Fauna de Asia (Sr. Pourkazemi), los observadores de Dinamarca, Israel y Honduras, y el zoólogo del Comité de Nomenclatura.

4. Admisión de observadores

La Secretaría presentó el documento AC21 Doc. 4. El Comité tomó nota de las organizaciones que habían sido invitadas a asistir como observadores a la 21ª reunión del Comité de Fauna.

5. <u>Informes regionales</u>

Los representantes regionales presentaron sus informes (documentos AC21 Doc. 5.1 a 5.6).

El representante de África (Sr. Bagine) resaltó los problemas de comunicación en su región.

Se introdujo una corrección en el informe de Asia (documento AC21 Doc. 5.2), página 5, bajo *Malasia*, de manera que rece:

Las medidas son cooperar con China (incluida la R.A.E. de Hong Kong), en la verificación de que todos los permisos de exportación de la CITES son expedidos por el Departamento de Especies Silvestres y Parques Nacionales (DWNP), porque China (incluida la R.A.E. de Hong Kong) ha observado algunos permisos falsos para la exportación de tortugas de tierra y galápagos expedidos por Malasia en los últimos meses.

El representante suplente de América Central y del Sur y el Caribe (Sr. Velasco) advirtió que enviaría una versión revisada del informe [documento AC21 Doc. 5.3 (Rev. 1)] a la Secretaría en las dos

semanas próximas. El Presidente del Comité de Fauna encomió la calidad del informe y las notables mejoras introducidas desde su 20ª reunión. Esto fue secundado por el representante de América del Norte (Sr. Medellín), quien ofreció la ayuda de su región mediante comunicaciones, en caso necesario. También se aclaró que México estaba recopilando más datos sobre *Passerina ciris*, con el fin de preparar una nueva propuesta de enmienda.

El representante de Oceanía (Sr. Hay) explicó que el reciente aumento de miembros en su región probablemente se debiera a una reunión en la que esos países habían oído hablar de la CITES y a las solicitudes de información que se les hicieron en el marco del Examen del comercio significativo.

El Presidente del Comité de Fauna invitó a los representantes regionales a presentar información sobre las reuniones en sus regiones a la Secretaría, para incluirla en el sitio web de la CITES. El Comité tomó nota de los informes.

En la discusión de esos informes intervinieron los observadores de China, Honduras, México y Humane Society International, y la Secretaría.

6. Planificación estratégica

6.1 Aplicación de la Visión Estratégica y el Programa de Actuación hasta 2007

La Secretaría presentó el documento AC21 Doc. 6.1. Además de algunos comentarios sobre los objetivos establecidos en la Visión Estratégica, el Presidente del Comité de Fauna recordó al Comité que su tarea no era revisarlos, sino evaluar su aplicación. A este respecto, la Secretaría advirtió al Comité de Fauna que el Comité de Flora había decidido preparar indicadores de éxito, y sugirió adoptar un procedimiento similar. El Presidente del Comité de Fauna también aclaró que el contenido de este documento y el del siguiente (AC21 Doc. 6.2) se habían abordado y resumido en el documento AC21 Doc. 6.3, y que los tres subpuntos debían considerarse globalmente.

En la discusión de este punto intervinieron los representantes en el Comité de Fauna de América del Norte (Sr. Medellín) y de Oceanía (Sr. Hay), y el observador de Humane Society International.

6.2 Resoluciones y decisiones dirigidas o inherentes al Comité de Fauna

La Secretaría presentó el documento AC21 Doc. 6.2. El representante de Asia (Sr. Pourkazemi) expresó grandes preocupaciones por la falta de progreso en la elaboración del sistema de identificación uniforme basado en ADN que se exige en la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP13) sobre la conservación y comercio de esturiones y peces espátula, y en la conservación de esturiones en general. Sugirió que la Secretaría enviara una Notificación a las Partes recordándoles las acciones requeridas a este respecto. Dos participantes mencionaron que sus países (Suiza y Estados Unidos) ya habían iniciado medidas a nivel nacional (cotejando información de ADN), aunque lo que se requería en la Resolución era un sistema 'uniforme'. Hubo acuerdo general sobre la importancia de abordar esta cuestión. En consecuencia, el Comité acordó dar más prioridad a la aplicación de la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP13) en el documento AC21 Doc. 6.3.

En la discusión de este punto intervinieron los representantes de Asia (Sr. Pourkazemi) y el observador de Estados Unidos de América.

6.3 Establecimiento de las prioridades del Comité de Fauna

El Presidente del Comité de Fauna presentó el documento AC21 Doc. 6.3 y dijo que había que hacer una corrección en la página 10 del anexo del Plan de Acción 1.4.5 (agregando 'no' en los *Comentarios del Presidente*, de manera que rezara "Hasta ahora, el Comité de Fauna <u>no</u> ha tratado este asunto"). Pidió al Comité que considerara la prioridad que había concedido provisionalmente a cada tarea.

Tras prolongados y minuciosos debates se aprobaron las siguientes enmiendas:

a) preparación de un sistema de identificación uniforme basado en ADN para las partes y derivados y los stocks de acuicultura de especies Acipenseriformes [Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP13)]: cambio de prioridad de baja a alta.

<u>Razón</u>: tanto aquí como en los debates sobre el punto 6.2 de orden del día se expresaron grandes preocupaciones sobre la conservación de esturiones.

b) preparación de un manual en el que se especifiquen las obligaciones y los procedimientos de las Autoridades Científicas; elaboración de orientaciones prácticas para hacer dictámenes de extracciones no perjudiciales, incluidos un manual y una lista de referencia, y ejemplos de dictámenes de extracciones no perjudiciales y estudios de casos; y apoyo a la Secretaría en su labor de preparación y aplicación de un programa para ayudar a las Autoridades Científicas a hacer dictámenes de extracciones no perjudiciales de conformidad con las disposiciones del Artículo IV de la Convención [Plan de Acción (1.7.1, 2.3.1 y 2.3.2) y Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP13)]: cambio de prioridad de baja a media.

Razón: a pesar de que al Comité de Fauna sólo se le pide que asista a la Secretaría en esta tarea, se consideró importante apoyar a las Autoridades Científicas por todos los medios posibles. En particular, se mencionó la necesidad de revisar las *Orientaciones para las Autoridades Científicas de la CITES: lista de referencia para ayudar a hacer dictámenes de extracciones no perjudiciales para las exportaciones de especies del Apéndice II,* publicada por la UICN en 2002, así como una mejor traducción y divulgación, aunque la Secretaría señaló que esta publicación podía obtenerse en su sitio web, en la sección CdP11, como documento Inf. 11.3. Se acordó considerar los progresos sobre esta cuestión en la 22ª reunión del Comité de Fauna.

c) evaluación de la información sobre el comercio y biológica acerca de las especies no incluidas actualmente [Plan de Acción (2.1.4), Decisión 13.43 y Resolución Conf. 12.6 (Rev. CoP13)]: cambio de prioridad de alta a media.

<u>Razón</u>: informe solicitado por la CdP14, si bien el Comité de Fauna habría considerado por lo demás que esta tarea revestía menor importancia.

d) conservación de cohombros de mar (Decisión 13.48): cambio de prioridad de baja a media.

<u>Razón</u>: informe solicitado por la CdP14, si bien el Comité de Fauna habría considerado por lo demás que esta tarea revestía menor importancia.

e) grupo de trabajo sobre sistemas de producción (Decisión 13.68): cambio de prioridad de baja a media.

Razón: importancia de la labor necesaria para producir un informe destinado a la CdP14.

f) apoyo a la preparación del Manual de Identificación [Resoluciones Conf. 11.1 (Rev. CoP13) y Conf. 11.19]: cambio de prioridad de alta a media.

Razón: ya se han realizado progresos sobre esta cuestión; y

g) preparación de un manual para representantes regionales (Decisión 13.13): cambio de prioridad de media a alta.

<u>Razón</u>: considerado más importante en vista de la discusión que se resume en el párrafo siguiente.

El Comité debatió también extensamente la importancia que se debería conceder a las guías regionales, insistiendo algunos en la probada utilidad de las guías equivalentes del Comité de Flora para garantizar una buena comunicación regional, y aduciendo otros que no se justificaba por el tiempo y la inversión financiera necesarios debido a la rapidez con que perdían actualidad, y que esa función podía realizarse mediante otros canales de comunicación. Finalmente, se

<u>decidió</u> que esta actividad siguiera teniendo baja prioridad, pero incluirla como tarea en el manual de los representantes regionales.

Hubo algún debate sobre la prioridad que debía concederse a la asistencia en la preparación de propuestas para enmendar los Apéndices; sobre la inclusión de una especie en el Apéndice III, y sobre la labor con el GRASP, pero finalmente prevaleció el *statu quo*, manteniendo las dos primeras tareas como prioridad media, y la tercera, como prioridad baja.

Se sugirió crear en el futuro una nueva categoría de prioridad que estableciera una distinción entre cuestiones intrínsecamente importantes y de menor importancia pero necesarias en determinado plazo. Hubo <u>acuerdo general</u> en que la Conferencia de las Partes con frecuencia imponía al Comité plazos estrictos para realizar una labor que el Comité habría considerado de otro modo de menor importancia. Esas tareas, así como las indicadas en el Plan de Acción, estaban en contradicción con otra labor esencial del Comité en el momento de establecer prioridades.

En la discusión de este punto intervinieron los representantes de Asia (Sr. Pourkazemi), Europa (Sra. Rodics), América del Norte (Sr. Medellín) y Oceanía (Sr. Hay), los representantes suplentes de Asia (Sr. Giam) y América Central y del Sur y el Caribe (Sr. Velasco), los observadores de Alemania, México, España, Estados Unidos, Humane Society of the United States, UICN y Species Management Specialists Inc., y la Secretaría.

El Comité <u>creó</u> un grupo de trabajo (GT1) para examinar los puntos 6.1 a 6.3 del orden del día (para la composición véase el documento AC21 WG1).

Más avanzada la reunión, el Presidente del Grupo de Trabajo, Presidente del Comité de Fauna, presentó brevemente el documento AC21 WG1 Doc. 1, y explicó que el GT1 no había dispuesto de tiempo suficiente para examinar toda la lista, y que el representante suplente de América Central y del Sur y el Caribe (Sr. Velasco) se haría cargo de reunir nuevos comentarios del Comité. Agregó que todo lo que había de hacer el Comité de Fauna era evaluar sus esfuerzos en relación con la aplicación de la Visión Estratégica y del Plan de Acción existentes y presentar sus resultados al Grupo de Trabajo del Comité Permanente sobre el Plan Estratégico. El Grupo de Trabajo había tropezado con los mismos problemas que en plenaria al establecer prioridades, a saber, la elección de los criterios que deberían determinar tal categorización. Se sugirió agregar ejemplos en los objetivos 1 y 2. El Comité tomó nota del formato y de la redacción preparados por el Comité de Flora en el documento PC15 WG1 Doc. 1 y discutidos en el marco del punto 6.4, y acordó utilizarlos como base para presentar sus recomendaciones al Comité Permanente.

En la discusión del documento AC21 WG1 Doc. 1 intervinieron el representante de Asia (Sr. Pourkazemi) y los observadores de México y de la UICN.

6.4 <u>Visión Estratégica y el Programa de Actuación hasta 2013</u>

Este punto del orden del día se discutió en la reunión conjunta de la 15ª reunión del Comité de Flora y la 21ª del Comité de Fauna.

La Secretaría presentó los documentos PC15 Doc. 6.4 y AC21 Doc. 6.4. El representante en el Comité de Flora de Oceanía (Sr. Leach) señaló a la atención del Comité de Fauna el documento preparado por el Comité de Flora sobre este asunto (PC15 WG1 Doc. 1) y sobre la necesidad de incluir indicadores de funcionamiento en la siguiente Visión Estratégica. El Presidente del Comité de Fauna encomió el documento PC15 WG1 Doc. 1, que podría servir de base útil en las nuevas deliberaciones del Comité de Fauna sobre el punto 6 del orden del día.

Ambos Comités <u>designaron</u> a sus Presidentes y Vicepresidentes como candidatos para representarlos en el Grupo de Trabajo del Plan Estratégico que crearía el Comité Permanente en su 53ª reunión.

7. Examen de los comités científicos

Este punto del orden del día se discutió en la reunión conjunta de la 15ª reunión del Comité de Flora y la 21ª del Comité de Fauna.

El representante en el Comité de Fauna de América del Norte (Sr. Medellín) presentó los documentos PC15 Doc. 7 y AC21 Doc. 7. La Secretaría advirtió contra la desviación de las tareas establecidas en la Decisión 13.9. Señaló, en particular, que el punto 4 del proyecto de mandato descrito en el anexo al documento AC21 Doc. 7 era un asunto que había de decidir el Comité Permanente y que, en referencia al punto 6. c), lo que había que examinar era la forma en que los comités científicos cumplían sus funciones y no las propias 'funciones y tareas'. En cuanto a los plazos [punto 6. f)], el proyecto de mandato debía estar listo para finales de 2005. Se señaló además que en el mandato debía hacerse referencia expresamente al Comité de Nomenclatura entre los órganos que preparan este proyecto, así como a un estudio de costo-eficiencia. Los Comités decidieron crear un grupo de trabajo (GT1) y limitar su composición a los miembros y a los miembros suplentes de los tres comités científicos.

Más avanzada la reunión, el Presidente del Grupo de Trabajo, representante en el Comité de Fauna de América del Norte (Sr. Medellín), presentó el documento PC15/AC21 WG1 Doc. 1. Confirmó que los puntos desarrollados en los párrafos 3, 4 y 7 de ese documento eran simplemente sugerencias al Comité Permanente, y que el mandato requerido en la Decisión 13.9 figuraba en el párrafo 6. El Presidente del Comité de Flora declaró que si bien era habitual en este tipo de procedimiento disponer de una evaluación interna y externa, el examen no debería entrañar ningún gasto, ya que se privaría de fondos para otra labor. Los Comités <u>adoptaron</u> el informe del GT1 de la reunión conjunta y <u>pidieron</u> que constaran en acta las cuestiones planteadas durante el debate de este punto.

En la discusión de este punto intervinieron el representante de Oceanía (Sr. Hay), el observador de WWF Internacional y la Secretaría.

8. Comunicación regional

Este punto del orden del día se discutió en la reunión conjunta de la 15ª reunión del Comité de Flora y la 21ª del Comité de Fauna.

8.1 Examen de las condiciones en que los miembros y los miembros suplentes cumplen sus deberes

El Presidente del Comité de Fauna presentó los documentos PC15 Doc. 8.1 y AC21 Doc. 8.1. Los Comités <u>crearon</u> un grupo de trabajo (GT2) para examinar esta cuestión y <u>decidieron</u> limitar su composición a los miembros y miembros suplentes de los tres comités científicos.

Más avanzada la reunión, el Presidente del Grupo de Trabajo, Presidente del Comité de Fauna, presentó el documento PC15/AC21 WG2 Doc. 1. Explicó que este examen estaba vinculado al de los comités científicos; de ahí que la composición de ambos grupos de trabajo fuera la misma. El Grupo de Trabajo 2 de la reunión conjunta no dispuso de tiempo suficiente para terminar su labor, y habría de realizarla por correo electrónico entre reuniones. Se pidió que el Grupo de Trabajo examinara cómo podrían ayudar las Partes a los miembros de los comités, y el Presidente del Comité de Fauna convino en que había que informar mejor a las Partes sobre la labor de sus representantes. Los Comités tomaron nota del informe del GT2 de la reunión conjunta.

En la discusión de este punto intervinieron el representante de Oceanía (Sr. Hay), el observador de Israel y la Secretaría.

8.2 Manual para los representantes regionales

El representante suplente en el Comité de Fauna de Europa (Sr. Ibero), presentó este punto del orden del día, y explicó que pondría a disposición del Grupo de Trabajo un proyecto del plan de acción para cumplir la Decisión 13.13. La idea de crear un manual fue acogida satisfactoriamente por todos. Se aclaró que lo que se solicitaba para finales de 2005 era un proyecto en el que se reseñara simplemente el contenido del manual y el plazo en el que debería

prepararse. Por lo tanto, se podrían incluir después los resultados de otras discusiones relacionadas con la cuestión de la comunicación regional. Los Comités decidieron crear un grupo de trabajo (GT3) para examinar este asunto [para la composición, véase el documento PC15/AC21 WG3 Doc. 1 (Rev. 1)].

Más avanzada la reunión, el Presidente del Grupo de Trabajo, representante suplente en el Comité de Fauna de Europa, presentó el documento PC15/AC21 WG3 Doc. 1, y se disculpó por no especificar la composición del grupo de trabajo en el informe. Sugirió abrir el grupo de trabajo a las aportaciones externas, por ejemplo de la Secretaría. Respecto al punto Fuentes de información, aclaró que se trataba de señalar al representante las referencias pertinentes en las masas de información disponibles. Un participante mencionó que en el punto Apoyo y necesidades debería hacerse referencia a la versión CD-ROM del sitio web de la CITES, y especificar que debería disponerse de todo el material en ese sitio web. El Presidente del GT3 de la reunión conjunta pidió al Comité de Flora que permitiera que los miembros del GT3 permanecieran después de terminar la reunión conjunta para revisar el documento PC15/AC21 WG3 Doc. 1. Los Comités adoptaron el informe del GT3¹ de la reunión conjunta, reconociendo la posibilidad de que pudiera prepararse un proyecto de revisión durante el resto de la 21ª reunión del Comité de Fauna. Sin embargo, este punto no volvió a discutirse.

En la discusión de este punto intervinieron el representante en el Comité de Fauna de América del Norte (Sr. Medellín) y el observador de Países Bajos.

9. Grupo de trabajo sobre los cupos de exportación

La Secretaría presentó este punto del orden del día y explicó que el Comité Permanente había creado un grupo de trabajo para examinar los aspectos de gestión de los cupos, con miras a informar a la CdP14, y que el Comité de Fauna recibiría un documento para examinarlo antes de finalizar 2005. La Secretaría indicó también que este grupo de trabajo, presidido por el representante de Camerún, se reuniría en la 53ª reunión del Comité Permanente y podría recibir aportaciones en esa ocasión. El observador de México agregó que su país también presentaría un documento sobre cupos de exportación nulos en la misma reunión. El Comité declaró que haría las aportaciones necesarias al Comité Permanente cuando recibiera solicitudes.

10. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

10.1 Informe sobre los progresos realizados en la ejecución del examen del comercio significativo

10.1.1 Examen del comercio significativo basado en especies

distribuiría copias en CD-ROM de la base de datos creada por TRAFFIC a algunas Partes como prueba, así como las respuestas recibidas de los Estados del área de distribución de especies incluidas en el Anexo 2 de ese documento al grupo de trabajo. representante de Europa (Sra. Rodics) advirtió que se distribuiría al grupo de trabajo pertinente una versión revisada del documento AC21 Inf. 1 sobre Monodon monoceros. También señaló que debía incluirse a Eslovaquia entre los Estados del área de distribución de Falco cherrug en el documento AC21 Doc. 10.1.1 (Rev. 1).

Acción europeo sobre esta especie en el grupo de trabajo, y agregó que abordaría los puntos del orden del día 10.1.1 y 10.2.

En respuesta a varias consultas, la Secretaría aclaró que la aplicación de las recomendaciones del Comité de Fauna por los Estados del área de distribución la evaluaban la Secretaría, los Presidentes del Comité de Fauna o del Comité de Flora y, finalmente, el Comité Permanente. En particular, las respuestas a las recomendaciones sobre el comercio significativo del Comité de Fauna comunicadas por Honduras con

Presidente del Comité de Fauna aceptó su oferta de distribuir el proyecto del Plan de

La Secretaría presentó el documento AC21 Doc. 10.1.1 (Rev. 1), y agregó que

¹ NB: Al discutir el punto 6.3 del orden del día, el Comité de Fauna acordó asimismo incluir la compilación de las guías regionales entre las tareas del manual de los representantes regionales.

respecto a Strombus gigas no se incluyeron aquí porque serían abordadas por el Comité Permanente. Iqualmente, en respuesta al representante de Asia (Sr. Pourkazemi), que calificó de catastrófico el estado de conservación de los esturiones y dijo que requería acción inmediata, la Secretaría explicó que el Comité de Fauna había hecho cuanto podía en el actual Examen del comercio significativo de especies de esturiones en el mar Caspio, y remitió a la Resolución Conf. 12.7, que se revisó y reforzó en la CdP13. Agregó que el Comité Permanente era ahora el foro adecuado para abordar las nuevas preocupaciones, pues consideraría el Examen del comercio significativo en la 53ª reunión del Comité Permanente (véase el documento SC53 Doc. 25). confirmado por el Presidente del Comité de Fauna. Se pidió además a la Secretaría que proporcionara las referencias de los documentos en que había basado la declaración que figuraba en el documento AC21 Doc. 10.1.1 (Rev. 1), párrafo 10, de que "las recomendaciones para las poblaciones de esturiones del río Amur, el mar de Azov y el mar Negro las habían cumplido los Estados del área de distribución pertinentes en 2002", pues esto no parecía reflejar lo que constaba en las actas de las anteriores reuniones del Comité Permanente. La Secretaría dijo que lo verificaría.

Con referencia al párrafo 14 del documento AC21 Doc. 10.1.1 (Rev. 1), el observador de Japón explicó que su país no había recibido la comunicación de la Secretaría y pidió que se la enviara de nuevo. El observador de la República Unida de Tanzanía aclaró también que su país había impuesto una prohibición sobre el comercio de *Psittacus erithacus*. En cuanto a *Phelsuma dubia*, las cifras utilizadas se basaban en los permisos expedidos y no en las exportaciones reales, que eran más bajas. Concluyó que no había ningún problema en la aplicación del Artículo IV respecto a ambas especies.

El Presidente del Comité de Fauna mencionó que el Comité de Flora había concebido un formato de cuadro muy útil para evaluar los progresos respecto a las especies seleccionadas en el Examen del comercio significativo, y pidió a la Secretaría que preparara uno similar para las especies animales.

En la discusión de este punto intervinieron los representantes de Asia (Sr. Pourkazemi), América Central y del Sur y el Caribe (Sr. Jolon), y de Europa (Sra. Rodics), el representante suplente de América Central y del Sur y el Caribe (Sr. Velasco), y los observadores de Honduras, Japón, la República Unida de Tanzanía y Estados Unidos.

10.1.2 Progresos en el Examen del comercio significativo por países en Madagascar

Este punto del orden del día se discutió durante la reunión conjunta de ambos Comités.

La Secretaría presentó los documentos PC15 Doc. 10.1.2 y AC21 Doc. 10.1.2. Tras disculparse por la presentación tardía de su informe, la observadora de Madagascar presentó un informe oral sobre los progresos en la aplicación del Plan de Acción establecido previamente por los Comités. Este informe fue muy encomiado, pero también suscitó muchas dudas, especialmente porque no aclaraba si se habían alcanzado los objetivos del Plan de Acción y, en consecuencia, no permitía evaluar los progresos en la aplicación. Se estacó la importancia de este examen, y se recordó que el estudio para evaluar la eficacia del Examen del comercio significativo decidido en la CdP13 se había aplazado hasta después de la CdP14, a fin de permitir la inclusión de los resultados de este examen piloto basado en los países. También se confirmó que el examen basado en los países no impedía la inclusión paralela de especies malgaches específicas en el Examen del comercio significativo. La observadora de Madagascar respondió directamente a algunas de las preguntas, confirmando, entre otras cosas, que el hecho de que otras Partes no respondieran siempre a las solicitudes de información de Madagascar era uno de los problemas que se planteaban. Sin embargo, agregó que lo que había leído era un resumen de un informe más detallado que comprendía un cuadro con información frente a cada objetivo del Plan de Acción. Por último, expresó su agradecimiento a todos los que habían apoyado a su país. La Secretaría acogió con satisfacción la utilización de un cuadro que seguía el Plan de Acción y recordó a la observadora de Madagascar que su país tenía que fijar aún y presentar plazos para la

realización de las acciones a medio y a largo plazo. El Presidente del Comité de Fauna señaló que era el Comité Permanente el que decidiría ahora la manera de proceder y si se aplicaba satisfactoriamente el Plan de Acción.

Los Comités de Fauna y de Flora <u>tomaron nota</u> del informe y <u>pidieron</u> a Madagascar que lo presentara a la Secretaría, de manera que pudiera ponerlo a disposición como documento de información para la 15ª reunión del Comité de Flora y la 21ª reunión del Comité de Fauna, y preparar un informe escrito en el plazo fijado para las siguientes reuniones de ambos Comités en el que se describieran claramente los progresos frente a los diferentes objetivos y plazos del Plan de Acción.

En la discusión de este punto intervinieron el representante en el Comité de Flora de América del Norte (Sr. Gabel), los observadores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos, la David Shepherd Wildlife Foundation, Humane Society International, Species Management Specialists Inc., TRAFFIC y WWF Internacional, y la Secretaría.

10.2 Selección de especies para proceder al examen de su comercio después de la CdP13

La Secretaría presentó el documento AC21 Doc. 10.2, y el observador del PNUMA-WCMC presentó el Anexo a ese documento. El Presidente del Comité de Fauna advirtió que, en vista del número de especies sometidas ya a examen, sólo deberían agregarse a la lista las de urgente preocupación.

Se rechazó la idea de incluir nombres comunes en los cuadros del PNUMA-WCMC, pues sería muy complicado y largo producir el documento en los tres idiomas de trabajo. Hubo preguntas sobre los cupos y varias intervenciones sobre la necesidad de que el PNUMA-WCMC incluya en su análisis datos sobre el comercio relativos a especímenes criados en granjas. Un observador señaló que a veces sucede que, tan pronto como se llama la atención sobre una especie, todos sus especímenes en el comercio son declarados de repente como 'criados en granja'.

El Presidente del Comité de Fauna pidió que esas cuestiones se plantearan en el Grupo de Trabajo, y el Comité pasó a la creación de un grupo de trabajo (GT2) para examinar los puntos del orden del día 10.1.1 y 10.2 [para la composición, véase el documento AC21 WG2 Doc. 1 (Rev. 1)].

En cuanto al punto 10.1.1 del orden del día, el mandato del GT2 era abordar las tareas establecidas en los párrafos 9, 13 y 15 del documento AC21 Doc. 10.1.1.

En cuanto al punto 10.2, el mandato del GT2 era decidir si se deberían incluir nuevas especies en el examen o si el Comité debería centrar su atención en los cinco grupos de especies que habían sido seleccionadas especies candidatas en la 20ª reunión del Comité de Fauna, en el entendimiento de que la última opción no impediría agregar más adelante especies consideradas de urgente preocupación.

Se aclaró una vez más que de las decisiones relativas al Examen del comercio significativo en curso sobre los esturiones del mar Caspio se ocupa ahora el Comité Permanente, y que ha quedado terminado el Examen del comercio significativo de otras especies de esturiones, aunque el Presidente del Comité de Fauna declaró que transmitiría al Comité Permanente las preocupaciones expresadas por la representante de Europa (Sra. Rodics) sobre la conservación de esas especies, que se unieron a las expresadas anteriormente en la reunión por el representante de Asia (Sr. Pourkazemi).

Más avanzada la reunión, el Presidente del Grupo de Trabajo, Presidente del Comité de Fauna, presentó el documento AC21 WG2 Doc. 1, en el que se dice que el apartado a) bajo *Indonesia*, en la página 2, ha de corregirse de manera que diga:

a) La Autoridad Administrativa indonesia deberá <u>examinar</u> el cupo de exportación anual de Cuora amboinensis; y

En la lista de participantes en el GT2 de la 21ª reunión del Comité de Fauna también había que agregar a la representante de Europa (Sra. Rodics) y al representante suplente de América Central y del Sur y el Caribe (Sr. Velasco), y a los observadores de China, Honduras y David Shepherd Wildlife Foundation. El Presidente del Comité de Fauna advirtió al Comité que también se disponía de un informe completo de la reunión del Grupo de Trabajo y solicitó comentarios sobre cada sección del documento.

En cuanto a *Cuora amboinensis*, la Secretaría recordó al Comité que ya no figuraba el plazo de 90 días mencionado en las recomendaciones originales dirigidas a Indonesia y Malasia, y sugirió que volviera a incluirse.

Se trató de aclarar la cuestión suscitada durante el debate del punto 10.1.1 por el observador de Bélgica sobre la información relativa a Acipenseriformes que figuraba en el párrafo 10 del documento AC21 Doc. 10.1.1. El observador de Bélgica explicó con detalle por qué parecía inexacto el documento y, a petición del Presidente del Comité de Fauna, proporcionó por escrito la siguiente declaración:

Durante una consulta preliminar, la Secretaría respondió que la 47ª reunión del Comité Permanente constituía la base del informe de la presente reunión.

Sin embargo, el único documento presentado en la 47ª reunión del Comité Permanente (noviembre de 2002) sobre el Examen del comercio significativo de Acipenseriformes era el documento SC47 Doc. 11 sobre esturiones del mar Caspio, y el informe resumido de la 47ª reunión del Comité Permanente no comprende ninguna declaración ni decisión de ese Comité sobre especies o poblaciones de Acipenseriformes del río Amur, el mar de Azov o el mar Negro. Sólo facilita una actualización sobre las medidas necesarias para las poblaciones de esturiones del mar Caspio, a saber:

- a) financiación de la UE/TACIS para la asistencia técnica en colaboración con la FAO;
- b) colaboración entre la UE/TACIS, la FAO y la CITES para i) evaluar y vigilar las poblaciones, y ii) derivar cupos de captura y de exportación de los datos sobre vigilancia de la población;
- c) examen de cupos; y
- d) ampliación del plazo para la aplicación de sus recomendaciones dependientes de organismos externos en otros 12 meses.

Además, en la 19ª reunión del Comité de Fauna (agosto de 2003) la Secretaría de la CITES no había presentado ningún informe escrito sobre los progresos en la aplicación del Examen del comercio significativo; sólo se hizo un informe verbal. En contradicción con el informe contenido en el párrafo 10 del Doc. 10.1.1, en el informe resumido sobre la 19ª reunión del Comité de Fauna se dice: "La Secretaría informó de que las especies euroasiáticas incluidas en el comercio significativo de la 16ª reunión del Comité de Fauna (10 especies) está abarcadas ahora en el examen del acuerdo de París." Y se presenta una lista detallada de la situación de cada especie en el Examen del comercio significativo.

Si esta evaluación es correcta, el cuadro de la página 2 y el párrafo 10 del Doc. 10.1.1 debe corregirse de manera que diga:

En el cuadro de la página 2: Cambiar, en la columna "Estado del Examen el comercio significativo", para las siguientes especies, Acipenser baerii, A. gueldenstaedtii, A. nudiventris, A. schrenckii, A. stellatus, Huso dauricus y H. huso, sustituir "Terminado" o "En curso para las poblaciones del mar Caspio de Azerbaiyán, Kazajstán, la Federación de Rusia y Turkmenistán (acuerdo de París)" por "En curso para todas las poblaciones euroasiáticas de los Estados del área de distribución pertinentes de Europa y Asia (acuerdo de Paris)", de conformidad con el informe resumido de la 19ª reunión del Comité de Fauna.

- En el párrafo 10: "En el caso de los **Acipenseriformes**, las recomendaciones del 'acuerdo de París' de que, desde 2003 (ref. Informe Resumido de la 19ª reunión del Comité de Fauna), abarcan a todas las poblaciones euroasiáticas de Acipenseriformes compartidas por los Estados del área de distribución del río Amur, el mar de Azov, el mar Negro, el mar Caspio y otras cuencas pertinentes, como los ríos siberianos, la Secretaría considera...".

La Secretaría acordó seguir considerando este asunto.

En cuanto a *Falco cherrug*, al Grupo de Trabajo le preocupaba particularmente que algunas Partes no hubieran respondido a la carta de la Secretaría, y el Comité <u>acordó</u> agregar la misma frase al final del párrafo ii) a) que aparecía al final del párrafo ii) b), a saber "; informar al país de que la falta de respuesta a las solicitudes de información podían dar lugar a una recategorización en la categoría i)". Sin embargo, la Secretaría señaló que la falta de respuesta no significaba necesariamente que la aplicación del Artículo IV planteara un problema. Agregó que en el informe se hacía referencia constantemente a "importar especímenes criados en cautividad" pero que como esos especímenes no estaban abarcados por las disposiciones del Artículo IV, sino por las del Artículo VII, deberían abordarse mediante otro procedimiento, como el Grupo especial sobre halcones, que se convocaría tan pronto como se dispusiera de fondos. El Comité de Fauna lo <u>reconoció</u> así y <u>pidió</u> a la Secretaría que proporcionara una terminología alternativa y que señalara al Grupo especial sobre halcones el problema de la legalización de especímenes capturados en la naturaleza mediante operaciones de cría en cautividad.

En cuanto a la *Aplicación del Artículo IV*, el Comité se mostró de <u>acuerdo</u> en una solicitud para explicar sistemáticamente en la columna titulada *Comentarios* del cuadro del Anexo al documento AC21 WG2 Doc. 1 por qué se habían excluido determinadas especies del examen. La Secretaría dijo que revisaría el documento en consecuencia.

En cuanto a la Selección de nuevas especies, el Presidente del GT2 de la 21ª reunión del Comité de Fauna explicó que la especie Mantella de Madagascar se había incluido ya en el examen mediante el examen nacional, pero que Madagascar había acordado que el taxón se incluyera también en el examen específico de la especie. La representante europea (Sra. Rodics) advirtió luego que no se había llegado a ningún consenso en el subgrupo de trabajo sobre Monodon monoceros, con excepción de que las preocupaciones sobre esta especie no se aplicaban a Canadá, pero que, debido a la población compartida con Groenlandia, Canadá habría de incluirla si hubiera examen. Agregó que el observador de Dinamarca había criticado el documento AC21 Inf. 1 (Rev. 1) por haberse preparado sin consultar a los Estados del área de distribución y por presentar información engañosa. El representante de América del Norte (Sr. Medellín), apoyado por el representante de Oceanía (Sr. Hay), propuso que se aplazara la decisión hasta la siguiente reunión, para la que se dispondría de datos más claros debido a la actual investigación científica en curso. El observador de Canadá se mostró también favorable a proceder así porque, si se incluyera el narval en el examen, el plazo de 60 días fijado en el Examen del comercio significativo no permitiría a su país proporcionar ninguna información nueva con respecto a la que habían presentado un año antes, cuando se terminó el primer examen de esa especie. El Presidente del Comité de Fauna afirmó que no había ninguna certidumbre de que pudiera disponerse de nueva información en la 22ª reunión del Comité de Fauna, y que Canadá sólo estaría obligado a presentar información si se seleccionara ahora M. monoceros. El observador de Dinamarca compartió las opiniones del observador de Canadá, y explicó que dispondrían de nueva información sobre aspectos científicos, comerciales y de cupos después de octubre de 2005. A continuación hubo un largo debate entre quienes pensaban que no tenía sentido incluir de nuevo a M. monoceros en el Examen del comercio significativo en esta fase, y los que estimaban que debería hacerse ahora por temor a perder dos años. El Comité decidió finalmente incluir el narval de nuevo en el Examen del comercio significativo, recordándose que ahora se basaba en criterios diferentes de los aplicados cuando se examinó anteriormente M. monoceros. Algunos participantes lamentaron esta decisión, por opinar que se había tomado sobre bases científicas débiles.

Por último, el Comité <u>acordó</u> suprimir la frase "El GT identificó *Pandinus* spp. y *Testudo horsfieldii* como posibles candidatos para el nuevo examen", en la página 3 del informe el GT, por estimarse que no reflejaba debidamente los debates que tuvieron lugar en el Grupo de Trabajo.

Se tomó nota del informe, con dichas enmiendas, y se adoptaron los puntos de actuación.

En la discusión de este punto intervinieron los representantes de Asia (Sr. Pourkazemi), Europa (Sra. Rodics), América del Norte (Sr. Medellín) y Oceanía (Sr. Hay), el representante suplente de América Central y del Sur y el Caribe (Sr. Velasco), y los observadores de Bélgica, Canadá, Dinamarca, Alemania, Honduras, Japón, Sudáfrica, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, República Unida de Tanzanía, David Shepherd Wildlife Foundation, Humane Society International, IWMC-World Conservation Trust y PNUMA-WCMC.

11. Examen periódico de especies animales incluidas en los Apéndices de CITES

11.1 Selección de especies

La Secretaría presentó el documento AC21 Doc. 11.1 (Rev. 1), y explicó que las directrices preparadas por el Comité de Fauna en su 20ª reunión para seleccionar especies habían resultado demasiado vagas para producir un resultado factible, porque su estricta aplicación por el PNUMA-WCMC seguía dando millones de registros. Recabó la opinión del Comité sobre las recomendaciones contenidas en los párrafos 7 a 9, con el fin de hallar una manera de avanzar. El Presidente del Comité de Fauna señaló que el Comité de Flora no había tropezado con esos problemas al seleccionar nuevas especies, por haber utilizado un procedimiento empírico.

El Comité decidió crear un grupo de trabajo (GT3) para examinar este asunto.

En la discusión de este punto intervinieron los representantes de Europa (Sra. Rodics) y Oceanía (Sr. Hay), los observadores de México, Reino Unido, Estados Unidos, Humane Society International, Species Management Specialists Inc. y PNUMA-WCMC, y la Secretaría.

11.2 Especies seleccionadas anteriormente

La Secretaría presentó el documento AC21 Doc. 11.2, y México presentó los estudios sobre *Ambystoma mexicanum* y *Dermatemys mawii* anexos a ese documento, y solicitó comentarios del Comité sobre las recomendaciones que había formulado. Hubo opiniones divergentes sobre si las graves amenazas para las especies anteriores justificaban su inclusión en el Apéndice I, o si procedía la inclusión en el Apéndice III, puesto que la única población natural se daba en México. También se propuso aplazar el debate de esta cuestión hasta la 22ª reunión del Comité de Fauna, a fin de disponer de tiempo para estudiarla minuciosamente. En cuanto a *Dermatemys mawii*, el observador de México explicó que había resultado muy difícil obtener datos de otros Estados del área de distribución, y acogía con satisfacción toda nueva información al respecto. Con el acuerdo del observador de México, el Comité incluyó las discusiones de estos estudios en la labor del Grupo de Trabajo 3 de la 21ª reunión del Comité de Fauna.

En la discusión de este punto intervinieron el representante de América Central y del Sur y el Caribe (Sr. Jolon), el representante suplente de Asia (Sr. Giam) y los observadores de México, Reino Unido, Estados Unidos, la Comisión Europea y Humane Society International.

11.3 Examen de Felidae

El observador de Estados Unidos presentó el documento AC21 Doc. 11.3. Se señaló que el examen realizado sobre Felidae podía servir de modelo para otros taxa. El Comité remitió el debate de la estrategia propuesta en el Anexo a ese documento al Grupo de Trabajo 3.

En la discusión de este punto intervinieron los observadores de la Comisión Europea y de WWF de Estados Unidos, y la Secretaría.

El Comité creó el Grupo de Trabajo 3 [para la composición, véase el documento AC21 WG3 Doc. 1 (Rev. 1)].

Más avanzada la reunión, el Presidente del Grupo de Trabajo, observador de la Comisión Europea, presentó el documento AC21 WG3 Doc. 1.

En cuanto a la *Selección de especies*, explicó que había problemas con dos casillas del diagrama y que, además, al parecer no se abordaba la cuestión de especies semejantes. Aparte de que el PNUMA-WCMC podría observar más problemas al avanzar en su análisis. La Secretaría señaló que debería realizarse un examen de las directrices y del diagrama en colaboración con el Comité de Fauna, y aprobarlo el Comité Permanente. Se <u>acordó</u> que el PNUMA-WCMC presentaría una selección de especies en la 22ª reunión del Comité de Fauna sobre la base de los 'filtros' concebidos por el GT3 de la presente reunión.

En cuanto a las *Especies seleccionadas anteriormente*, se hicieron las siguientes correcciones: España y Estados Unidos han acordado examinar *Hirudo medicinalis*; *Goniopora* spp. debe suprimirse del cuadro del Anexo 3, y ha de agregarse el número de referencia de ese Anexo. El Presidente de GT3 en la presente reunión instó a las Partes a considerar la realización del examen de las especies restantes y que el Comité pueda conocer toda novedad en la 22ª reunión. Aclaró que en el proyecto de Notificación a las Partes del Anexo 1 se podrían introducir cambios de forma, y que la finalidad del Anexo 3 era agregarlo a esa Notificación. Con respecto a los dos estudios mexicanos, el observador de México dijo que prepararía una serie de cuestiones concretas sobre la base de las discusiones que habían tenido lugar en el Grupo de Trabajo 3 de la presente reunión para obtener información del Comité entre reuniones. El Comité <u>pidió</u> a la Secretaría que publicara esa Notificación y que especificara plazos para realizar los exámenes.

En cuanto a *Felidae*, había que agregar la frase "El Grupo de Trabajo recomendó la exclusión de todas las poblaciones de *Panthera pardus* del examen del complejo Felidae, y no sólo las poblaciones de Asia, como se recomendaba en el documento AC21 Doc. 11.3". Se <u>acordó</u> que el grupo de contacto por correo electrónico que realizaría este examen incluiría a todos los Estados del área de distribución interesados en el GT3 de la presente reunión, así como a Canadá, la República Checa, Hungría, Eslovaquia y la UICN, y que podría establecer contacto con otras Partes u órganos sobre una base *ad hoc*.

El Comité tomó nota del informe y adoptó las acciones especificadas en él.

En la discusión del documento AC21 WG3 Doc. 1 intervinieron la representante de Europa (Sra. Rodics), los observadores de México, Reino Unido, Estados Unidos, la Comisión Europea, Humane Society International y Species Management Specialists Inc., y la Secretaría.

12. Sistemas de producción para especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES

Este punto del orden del día se discutió en la reunión conjunta de los Comités de Flora y de Fauna.

El representante en el Comité de Flora de América del Norte presentó los documentos PC15 Doc. 12 y AC21 Doc. 12, y señaló un error en el párrafo 5. d), que debe rezar "... 16ª reunión del Comité de Flora y 22ª del Comité de Fauna...", en lugar de "17ª" y "23ª", respectivamente. Se confirmó que las ONG podían formar parte de un grupo de trabajo sobre este tema, y también se encareció la participación de delegados de Partes de Asia, África y América Central y del Sur y el Caribe, así como expertos en plantas. Los Comités <u>crearon</u> un grupo de trabajo (GT4 de la reunión conjunta) para examinar este asunto [para la composición, véase el documento PC15/AC21 WG4 Doc. 1 (Rev. 1)].

Más avanzada la reunión, la Presidenta del Grupo de Trabajo, representante en el Comité de Flora de América del Norte (Sra. Gabel), presentó el documento PC15/AC21 WG4 Doc. 1, y resaltó la divergencia de opiniones en el Grupo de Trabajo; por ejemplo, sobre el ámbito de aplicación de la cría en granjas y la utilización del Código 'R'. Esto significa que, en última instancia, tal vez haya que

someter a la Conferencia de las Partes los puntos de vista divergentes, y pedirle que tome una decisión. Los Comités <u>adoptaron</u> el informe del GT4 de la reunión conjunta, <u>reconociendo</u> que el Grupo de Trabajo había de seguir trabajando entre reuniones. También se <u>señaló</u> que el GT4 de la reunión conjunta conservaría la composición indicada en el informe, con la adición del observador de Humane Society International.

En la discusión de este punto intervinieron los observadores de Alemania, Israel, México, Países Bajos y Humane Society International, y la Secretaría.

13. Sinergia entre la CITES y el CDB

13.1 Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica

Este punto del orden del día se debatió ampliamente en la reunión conjunta de ambos Comités.

La representante de Asia en el Comité de Fauna (Sra. Prijono) presentó los documentos PC15 Doc. 13.1 y AC21 Doc. 13.1, que fueron muy bien acogidos como primer ejemplo concreto de sinergia entre la CITES y el CDB. La Secretaría explicó que estaba esperando el envío de ejemplares por el CDB de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica, a fin de cumplir el apartado a) de la Decisión 13.7. También solicitó orientación sobre el formato de los estudios de casos requeridos en las Decisiones 13.6 y 13.7. Varios participantes advirtieron que los Comités no deberían extralimitarse a lo solicitado en las Decisiones, haciendo referencia, entre otras cosas, al final del segundo párrafo de Aplicación, en la página 5, y deberían asegurarse de que la información solicitada a las Partes sería de interés para la CITES. Se señaló además que el Comité Permanente estaba trabajando asimismo en la sinergia entre las dos Convenciones, por lo que los comités científicos deberían tratar de no duplicar esta labor. Además, se expresó preocupación por el riesgo de duplicación en el debate que había conducido a la adopción de esos principios en el CDB y de abordarlos separadamente cuando estaban vinculados. A este respecto, se mencionó que en los documentos PC15/AC21 Doc. 13.1 no se incluían todos los principios.

El Presidente del Comité de Fauna recordó a los participantes que el debate no debía centrarse en los principios adoptados ya, y que los documentos PC15/AC21 Doc. 13.1 constituían simplemente una base para el trabajo. De lo que se trataba ahora era de obtener estudios de casos de las Partes. Los Comités crearon seguidamente un grupo de trabajo (GT5 de la reunión conjunta) para examinar esta cuestión [para la composición, véase el documento PC15/AC21 WG5 Doc. 1 (Rev. 1)].

Más avanzada la reunión, el Presidente del Grupo de Trabajo, representante de Asia en el Comité de Fauna (Sr. Gabel), presentó el documento PC15/AC21 WG5 Doc. 1. Los Comités felicitaron al GT5 de la reunión conjunta por el resultado que había logrado. Se hicieron sugerencias para que la Secretaría pudiera enmendar el formato de la presentación de estudios de casos a fin de facilitar la labor del usuario y modificar el plazo para su presentación, de manea que puedan discutirse en la próxima reunión. La Secretaría confirmó que la Notificación a las Partes que se enviaría para solicitar estudios de casos comprendería toda la información básica necesaria y fijaría plazos que permitieran su compilación para la 22ª reunión del Comité de Fauna. Se expresaron preocupaciones sobre la vaguedad de los términos "especies candidatas apropiadas" y el número de Partes que pudieran estar dispuestas a realizar esta labor. Por lo tanto, se hizo la sugerencia de dar orientaciones para su selección, asegurando así una amplia gama de especies. Sin embargo, el Presidente del Comité de Fauna recordó a los participantes que esta no era una cuestión esencial para la CITES y que no constituía un ejercicio en gran escala. Se acogió con satisfacción la idea de empezar con un estudio de caso tipo que pudiera ilustrar lo que se requería. También se solicitaron aclaraciones en cuanto a si la finalidad del examen era mostrar estudios de casos que constituyeran ejemplos de buena aplicación de los principios o si se utilizarían para analizarlos. El Presidente del Comité de Fauna explicó que el Comité de Flora había logrado seleccionar cuatro taxa candidatos durante su reunión, e invitó a

formular sugerencias sobre las especies animales antes de finalizar la presente reunión, que se transmitirían a la representante de Asia (Sra. Prijono).

Los Comités adoptaron el informe y decidieron o aclararon lo siguiente:

- a) Como primer paso, una Parte podría producir un estudio de caso tipo para ilustrar lo que se solicitaba;
- b) El ejercicio era voluntario y se esperaba que las Partes respondieran positivamente a la invitación a participar en él;
- c) Las fechas mencionadas en el informe del GT5 de la reunión conjunta habrían de modificarse a fin de poder presentar los estudios de casos a tiempo para discutirlas en las próximas reuniones del Comité de Fauna y del Comité de Flora;
- d) La finalidad del ejercicio era evaluar si los Principios y directrices de Addis Abeba eran pertinentes en el contexto de la CITES, y no ofrecer una serie de ejemplos en los que esos Principios y directrices se habían aplicado al comercio de especies incluidas en la CITES:
- e) Se propusieron como especies de plantas candidatas para estudios de casos *Cyclamen* spp., *Galanthus* spp., *Hoodia* spp. y *Panax quinquefolius*;
- f) La Secretaría debería distribuir mediante una Notificación a las Partes la sección del documento PC15/AC21 WG5 Doc. 1 que comienza con *Formato para estudios de casos sobre la aplicación de los Principios y directrices de Addis Abeba y vínculos con las exportaciones e especímenes del Apéndice II,* hasta el final.
- g) El observador de IFAW debería incluirse en la lista de miembros del GT5 de la reunión conjunta.

Más avanzada la reunión, la representante de Asia en el Comité de Fauna (Sra. Prijono) informó a los participantes de que se habían seleccionado los siguientes taxa animales: corales negros (estudio que ha de realizar Estados Unidos), elefante africano (Namibia), cocodrilos (representante de América Central y del Sur y el Caribe) y mariposas (ningún país voluntario todavía). La Secretaría aclaró que aún debía publicar una Notificación solicitando estudios de casos, y que la lista no era exhaustiva.

En la discusión de este punto intervinieron los representantes en el Comité de Fauna de Asia (Sra. Prijono), Europa (Sra. Rodics) y Oceanía (Sr. Hay), los representantes en el Comité de Flora de África (Sra. Khayota) y Oceanía (Sr. Leach), los observadores de Austria, Israel, Japón, México, Namibia, Estados Unidos, Conservation Force, David Shepherd Wildlife Foundation, Humane Society International, IFAW, Species Management Specialists Inc. y WWF de Estados Unidos, y la Secretaría.

14. Comercio de especies exóticas invasoras

La Secretaría presentó este punto del orden del día y expresó su agradecimiento al representante de Oceanía (Sr. Hay) por haber establecido contacto en un cursillo del CDB sobre este tema celebrado en Nueva Zelandia, paralelamente con esta reunión. La Secretaría solicitó ideas del Comité de Fauna en cuanto a la manera de establecer cooperación con la Secretaría del CDB y el grupo de especialistas de especies invasoras de la CSE/UICN con respecto a las especies exóticas invasoras, según se pide en la Resolución Conf. 13.10. El Comité estimó que lo más probable es que la larga experiencia de la CITES beneficiara al CDB, y no al revés. Sin embargo, se sugirió que podría mantenerse una lista de vigilancia de posibles especies invasoras que pudieran repercutir en las especies de la CITES. Las especies invasoras también podrían extenderse accidentalmente con especímenes de especies incluidas en la CITES, lo cual está vinculado con la cuestión del transporte. Sobre la base de su propia experiencia, el observador de la Comisión Europea agregó también que, desde un punto de vista legislativo, la unión de listas de especies incluidas en la CITES y de especies invasoras en la misma legislación podría ser contraproducente, ya que podría proteger precisamente a

las especies que provocan plagas. La observadora de la UICN declaró que su organización mantendría informado al Comité de la evolución en este ámbito. Por último, el Presidente del Comité de Fauna sugirió que tal vez las Partes pudieran enviar información a la Secretaría sobre la manera en que tratan las especies invasoras en sus países.

La Secretaría dio las gracias a los participantes por sus aportaciones y señaló que informaría sobre los progresos realizados en la próxima reunión.

En la discusión de este punto intervinieron los representantes de Asia (Sr. Pourkazemi) y Oceanía (Sr. Hay), y los observadores de Estados Unidos, la Comisión Europea, la UICN y Species Management Specialists Inc.

15. Informe sobre los progresos realizados presentado por los copresidentes del Comité de Nomenclatura

La Secretaría presentó brevemente este punto del orden del día en nombre del zoólogo del Comité de Nomenclatura, que había tenido que abandonar la reunión. Explicó que prepararía las actas de las tres reuniones del Comité de Nomenclatura que acababan de celebrarse, y que las distribuiría en un plazo de 60 días.

16. Transporte de animales vivos

La representante de Europa (Sra. Rodics) presentó los documentos Doc. 16.1 y Doc. 16.2. El Presidente del Comité de Fauna recordó que esta cuestión sólo podría considerarse en el marco del transporte transfronterizo, y el Comité <u>creó</u> un grupo de trabajo (GT4) para examinar este asunto [para la composición, véase el documento AC21 WG4 Doc. 1 (Rev. 1)].

Más avanzada la reunión, la representante de Europa (Sra. Rodics) explicó que el observador de Austria ocuparía la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Transporte de animales vivos y le cedió la palabra para presentar el documento AC21 WG4 Doc. 1. En el informe del Grupo de Trabajo habría que agregar una frase para reflejar esto, y se enmendó la última frase del primer párrafo con fines de aclaración, de manera que rece "La Secretaría señaló que tal vez fuera útil revisar la Resolución Conf. 10.21 para que no haya necesidad de tanto seguimiento entre reuniones de la Conferencia de las Partes". Se sugirió reintroducir en el informe la cuestión de la mortalidad durante el transporte, pero como la mortalidad se produce principalmente antes o después del transporte propiamente dicho, se estimó que bastaba con abordarla caso por caso. También se aclaró que lo que se entendía por "información sobre la iniciativa de la OIE (World Organisation for Animal Health)" era evaluar si las Partes en la CITES consideraban útil el portal en el sitio web que lanzará la OIE y transmitir esa información a la OIE. El Comité pidió a la Secretaría que revisara este párrafo para darle más claridad. El Comité también acordó que el Grupo de Trabajo sobre transporte entre reuniones tendría la misma composición que el GT4 de la presente reunión. Tomó nota del informe y adoptó las acciones especificadas en él, con las enmiendas mencionadas anteriormente.

En la discusión de este punto intervinieron la representante de Europa (Sra. Rodics), los observadores de Austria, Sudáfrica y Humane Society International, y la Secretaría.

17. Cohombros de mar

El representante de Asia (Sr. Pourkazemi) presentó el documento AC21 Doc. 17. El Presidente del Comité de Fauna agregó que la Decisión 13.48 confiere un claro mandato al Comité, que es examinar las actas de los dos cursillos organizados sobre cohombros de mar. Dudaba de que el Comité pudiera preparar el documento para el debate que se requiere en el apartado b) de esa Decisión para finales de la presente reunión, pero agregó que lo que puede hacer el Comité es dar directrices sobre lo que ha de incluirse en ese documento, indicando en particular las principales cuestiones que deben considerarse; decidir sobre la naturaleza de las recomendaciones (específicas del país o genéricas); ofrecer sugerencias a la Secretaría sobre la manera de preparar mandatos, lo cual puede facilitarse mediante la recaudación de fondos, y sugerir cómo pueden intervenir los Estados del área de distribución. Recordó al Comité que en la CITES sólo está incluida una especie de cohombros de mar, por lo que únicamente puede dedicarse un tiempo limitado a esos taxa. Reconociendo la importancia de la FAO en este proceso, se pidió a su observador que se uniera al Grupo de Trabajo. La Secretaría dijo que prepararía un proyecto de las actas de los cursillos técnicos

que pondría a disposición del Grupo de Trabajo. El Comité creó un grupo de trabajo (GT5) para examinar este asunto [para la composición, véase el documento AC21 WG5 Doc. 1 (Rev. 1)].

Más avanzada la reunión, el Presidente del Grupo de Trabajo, representante de Asia (Sr. Pourkazemi), presentó el documento AC21 WG5 Doc. 1, que fue bien acogido. El observador de México mencionó que había participado en el Grupo de Trabajo, pues no se dejaba constancia. La Secretaría señaló que en el programa debía especificarse que dependía de la disponibilidad de fondos. Reconoció que la preparación de las actas requería mucho tiempo, y explicó que había recibido inmediatamente antes de empezar la presente reunión el proyecto distribuido al Grupo de Trabajo. Se sugirió que el futuro consultor identificara las especies comerciales más importantes, dado el gran número de especies en estos taxa, pero no se adoptó. El Comité tomó nota del informe y lo adoptó con las enmiendas mencionadas anteriormente.

En la discusión de este punto intervinieron el representante de Oceanía (Sr. Hay), el representante suplente de Asia (Sr. Giam), los observadores de México, Japón y Humane Society International, y la Secretaría.

18. Conservación y gestión de los tiburones

El representante de Oceanía (Sr. Hay) presentó el documento AC21 Doc. 18, en cuyo párrafo 11 figuraba un proyecto de plan de trabajo. El observador de la FAO informó al Comité de que su organización había acordado celebrar el cursillo requerido en la Decisión 13.42, pero que todavía no se habían decidido la fecha ni el lugar. Invitó a las Partes en la CITES a ponerse en contacto con organismos que se ocupan de la pesca para tener la seguridad de que en el cursillo se suscitan sus preocupaciones. El Comité <u>creó</u> un grupo de trabajo (GT6) para examinar este asunto [para la composición, véase el documento AC21 WG6 Doc. 1 (Rev. 1)].

Más avanzada la reunión, el Presidente del Grupo de Trabajo, representante de Oceanía (Sr. Hay), presentó el documento AC21 WG6 Doc. 1, y explicó que el GT6 se había centrado en el establecimiento de un proceso y en la identificación de los principales actores. También presentó el proyecto de Notificación a las Partes anexo y explicó que la Secretaría debe darle aún el formato. Agregó que los resultados del cursillo de la FAO se pondrían a disposición en los tres idiomas de trabajo. Por último, acogió con reconocimiento la oferta del observador de Ornamental Aquatic Trade Association Ltd. de contribuir a la labor del Grupo de Trabajo. Los observadores de Bélgica, Canadá y la Comisión Europea, este último en nombre de Irlanda, pidieron que se incluyera a sus países en el Grupo de Trabajo entre reuniones. Se pidió que se modificara "especies potencialmente amenazadas por el comercio" por "especies de preocupación en cuanto a la gestión" en el apartado b) ii), página 3, lo que dio lugar a un largo debate sobre el respectivo alcance de cada término. Por último se acordó modificar los párrafos pertinentes como sigue:

Esta parte de la Decisión concierne a las amenazas relacionadas con el comercio respecto a los tiburones, como comercio de aletas, comercio de objetos curiosos, comercio para acuarios y comercio de carne, y a la identificación de las principales especies amenazadas por este comercio.

El Presidente del Comité de Fauna señaló asimismo que en el informe había de especificarse la celebración de una reunión extraordinaria si se dispone de fondos. El Comité <u>acordó</u> también sustituir la pregunta 6 del cuestionario, en la página 6 "¿Qué otra información específica pueden intercambiar las Partes para ayudar a su Estado a aplicar estas inclusiones?" por "¿Qué materiales/otra asistencia puede ayudar a su Estado a aplicar estas inclusiones?". Con estas enmiendas y con la adición de nuevos miembros al Grupo de Trabajo, el Comité <u>tomó nota</u> del informe y <u>adoptó</u> las medidas que contiene.

En la discusión de este punto intervinieron el representante de Oceanía (Sr. Hay), el representante suplente de Asia (Sr. Giam), los observadores de Bélgica, Canadá, China, Estados Unidos, la Comisión Europea, la FAO, Humane Society International, la UICN, Ornamental Aquatic Trade Association Ltd. y Species Management Specialists Inc., y la Secretaría.

19. Conservación y comercio de los grandes simios

La Secretaría presentó el documento AC21 Doc. 19, en el que figura una actualización de las últimas novedades, y en particular que el GRASP organizará una reunión a finales de 2005, y que el Reino Unido ha prometido una donación de 20.000 GBP para la conservación de los grandes simios. La Secretaría acogió con satisfacción sugerencias sobre una mayor colaboración con el GRASP. El Comité creó un grupo de trabajo (GT7) con la tarea de explorar las medidas confiadas al Comité en la Resolución Conf. 13.4 [para la composición, véase el documento AC21 WG7 Doc. 1 (Rev. 1)].

Más avanzada la reunión, el Presidente del Grupo de Trabajo, representante de África (Sr. Bagine), presentó el documento AC21 WG7 Doc. 1. Se corrigió la lista de participantes en el Grupo de Trabajo para sustituir Humane Society International por Humane Society of the United States. La Secretaría preguntó quién se suponía que establecería contacto con el Comité Científico Provisional del GRASP, según figura en el punto 7 del informe, puso en duda lo que se decía en el punto 9 de que se pedía a un representante del GRASP que informara sobre la labor mencionada en el párrafo 2, cuando el GRASP no intervenía en esa labor, y señaló que la mayoría de las recomendaciones del informe no estaban dirigidas al Comité de Fauna. Por último, sugirió que el propio Presidente del Comité de Fauna presentara esas recomendaciones al Comité Permanente en su 53^a reunión. En varias intervenciones se mostró también preocupación por la falta de acciones con intervención del Comité de Fauna. Por lo tanto, se pidió al Grupo de Trabajo que recomendara nuevas acciones que pudiera realizar ese Comité, por ejemplo en cuanto a una mayor sensibilización. También se sugirió que el Presidente del Comité de Fauna invitara a más Estados del área de distribución, como las Partes de Asia, a unirse al Grupo de Trabajo, con independencia de su participación en el GRASP. El observador de la IATA acogió con satisfacción la sugerencia formulada en el punto 6, pero señaló que su organización no era un organismo de fiscalización. Como resultado del comentario del Presidente del Comité de Fauna de que algunas acciones que figuraban en el informe tenían consecuencias financieras y que en el presupuesto del Comité de Fauna no se asignaban créditos, la Secretaría señaló que Alemania había prometido 30.000 EUR para la Reunión intergubernamental sobre los grandes simios mencionada en el punto 5 del informe, y que la reunión probablemente se celebrara y representaría un buen foro de debate. El Presidente del GT7 agregó que la cuestión de la financiación se trataba en el punto 4 del informe. Explicó que determinadas zonas geográficas seleccionadas eran las más problemáticas, pero que la lista podía ampliarse. Aclaró que la finalidad de este informe era servir de base para la labor entre reuniones, y que en el Grupo de Trabajo podían participar nuevos miembros. El Presidente del Comité de Fauna acogió con beneplácito la sugerencia de que el Grupo de Trabajo siguiera reuniendo propuestas, especialmente las derivadas de comisiones técnicas, y se ofreció a retransmitirlas al Comité Permanente. El Presidente del GT7 confirmó que procuraría que en el Grupo de Trabajo intervinieran más Partes africanas y que podía establecerse contacto con él por correo electrónico, sin problemas. La representante de Asia (Sra. Prijono) pidió que se la incluyera en el Grupo de Trabajo, lo mismo que los observadores de la República Unida de Tanzanía, TRAFFIC y WWF. Finalmente, el Comité tomó nota del informe.

En la discusión de este punto intervinieron los representantes de África (Sr. Bagine), Asia (Sr. Pourkazemi y Sra. Prijono) y América del Norte (Sr. Medellín), los representantes suplentes de Asia (Sr. Giam) y de América Central y del Sur y el Caribe (Sr. Velasco), los observadores de la República Unida de Tanzanía, Born Free de Estados Unidos, Humane Society International y la IATA, y la Secretaría.

20. Informe sobre los progresos realizados en el Manual de Identificación

La Secretaría presentó brevemente este punto del orden del día y remitió al Comité al documento CoP13 Doc. 54 (Rev. 2), y explicó que no se habían producido novedades desde que se preparó este documento. El Comité tomó nota del informe de la Secretaría.

21. Lugar y fecha de la 22ª reunión del Comité de Fauna

Este punto del orden del día se discutió durante la reunión conjunta de 15ª reunión del Comité de Flora y de la 21ª reunión del Comité de Fauna.

La Secretaría presentó los documentos PC15 Doc. 21 (Rev. 1) y AC21 Doc. 21 (Rev. 1), y recordó a los Comités que la Conferencia de las Partes había decidido que sus reuniones se celebraran ahora

simultáneamente. El Presidente del Comité de Fauna especificó que la próxima reunión probablemente haya de celebrarse a finales de agosto o principios de septiembre de 2006. La Secretaría agregó que el plazo para la presentación de documentos destinados a la CdP14 probablemente se fijara, más o menos, en enero de 2007. Los Comités tomaron nota de los ofrecimientos de Indonesia y de Perú para celebrar las próximas reuniones de los Comités de Flora y de Fauna. Se les agradeció su ofrecimiento y se les pidió que lo hicieran oficialmente. También se decidió seguir la sugerencia de la Secretaría de enviar una Notificación a las Partes invitándoles a hacer ofertas para acoger las reuniones. Los Presidentes procederían entonces a una elección sobre la base de las ofertas recibidas. La Secretaría advirtió a los participantes que facilitaría una lista de requisitos para la celebración de las reuniones si se le solicitaba, y recordó que, al aceptar acoger una reunión, una Parte se comprometía aceptar la participación de delegados de todas las Partes.

22. Otras cuestiones

Según lo convenido respecto al punto 3.1 del orden del día, el Comité discutió la aplicación de la Resolución Conf. 12.2 sobre el Procedimiento para aprobar proyectos financiados con fondos externos. El Presidente del Comité de Fauna lamentó que las Partes no aprovecharan suficientemente el proceso para recaudar fondos que se expone en esa Resolución, y destacó que el Comité de Fauna podría hacer aportaciones a este respecto. Sugirió que la *Financiación de proyectos de investigación* figure permanentemente en los puntos del orden del día de las reuniones de los Comités, y así se acordó.

23. Discursos de clausura

Al final de la reunión conjunta, el Presidente del Comité de Fauna declaró que la reunión con el Comité de Flora había sido sumamente útil. La Presidenta del Comité de Flora dijo lo mismo, pero señaló que con ello había disminuido el tiempo disponible para discutir cuestiones puramente botánicas.

Al final de la reunión del Comité de Fauna, el Presidente dio las gracias a todos los participantes, a las Partes, a las OIG y a las ONG, y en particular a los nuevos miembros del Comité. También expresó su agradecimiento a los intérpretes y a la Secretaría. El representante de Oceanía, en nombre del Comité y de los observadores, felicitó al Presidente por su reelección y por su acierto. Seguidamente, el Presidente del Comité de Fauna declaró clausurada la 21ª reunión.

CONVENTION ON INTERNATIONAL TRADE IN ENDANGERED SPECIES OF WILD FAUNA AND FLORA

Twenty-first meeting of the Animals Committee Geneva (Switzerland), 20-25 May 2005

STRATEGIC PLANNING

COMPOSITION: Members and alternate members of the Animals Committee; Chair: Thomas Althaus

GENERAL

Lessons learned so far:

- Many tasks given to the AC by CoPs/Parties through Resolutions or Decisions do not 'fit' the Strategic Plan and its Action Points.
- Several Action Points directed to the AC seem not very appropriate: AC should concentrate on scientific aspects of implementing the Convention.
- Wording of several Action Points needs to be made clearer and less ambiguous.
- Assignments for the AC should be clearly linked to objectives or Action Points in the new Strategic Plan to ensure continuity, timely implementation of the priorities in the Plan, and avoid that the AC is overloaded with tasks outside the Plan.
- In case Action Points are directed to different CITES bodies, the level of input required from the AC should be clarified as well as who is expected to take the 'lead'.
- Need to identify clear indicators of success and expected outputs in the new Action Point.
- See some specific suggestions in **bold** in the table.

Completion of this document and the Table:

Alvaro Velasco Barbieri, Representative of Central and South America and the Caribbean will be focal point for completing the table and collating comments from AC Representatives.

- Will have to consider reports of AC Chairman to CoP11 CoP12 and CoP13 to assess progress.
- Review regional reports from representatives and AC documents produced since 2000.
- Look at wording in document produced by PC on this matter (PC15 WG1 Doc. 1) of reported progress in relation to Action Points; consider wording and priotarization in document AC21 Doc. 6.3.

ACTION POINTS IN THE STRATEGIC PLAN 2000-2005 DIRECTED TO THE ANIMALS COMMITTEE: PROGRESS SINCE 2000 AND PRIORITY FOR REMAINING PERIOD TILL 2007

Action Point	Priority	Action by	Progress
		ACH PARTY TO IMPLEMENT TH	<u> </u>
Objective 1.1	JILITT OF L	ACTIVITY TO IVII ELIVIERT TI	L CONTRACTOR
To assist in the developmen		riate domestic legislation and po omic incentives allied to legal inst	licies that encourage the adoption ruments that:
 Promote and regulate s 	ustainable n	nanagement of wild fauna and flo	ora;
 Promote and regulate re 	esponsible ti	rade in wild fauna and flora;	
 Promote the effective e 	nforcement	of the Convention.	
Unclear – need to redefine of	objective, m	nake it more targeted and redefin	e who this is directed to
1.1.4 Ensure adequate review and adoption of	L	Parties, Secretariat, Animals Committee	Participation in economics and trade workshop, 2003
policies and legislation (e.g. land tenure; access to natural resources; harvesting; transporting, handling and housing of live specimens; and effective seizures, fines and penalties) which may be having a significant impact on the conservation status of species or implementation of the Convention.			No major actions undertaken. Role of AC unclear.
1.1.6 Develop further regulations to prevent unnecessary loss during catching, storage and transportation of live animals.	M	Parties, Secretariat, Animals Committee	Ongoing input provided through Transport Working Group [eg development of guidelines; revision of Resolution]
Objective 1.4		•	•
To facilitate development ar		ppropriate technologies and informula informula informula in the properties of accurate of accurate in the properties of accur	mation management systems that ate information.
Need to clarify this objective. If this includes communication of information between AC reps and their region, and amongst each other, this would be a high priority.			
1.4.1 On the basis of information from Parties, evaluate needs,	Н	Secretariat, with three permanent Committees Indicator:	Activities to improve regional communication; manual for representatives;
capabilities and opportunities related to information technologies		Evaluation of information technology and management	

needs.

and management.

1.4.4 Develop a simple guide to the Review of Significant Trade.	L	Secretariat, Animals and Plants Committees Indicator: Training material(s) on the review of significant trade available in the three languages of CITES in appropriate media.	Lead with the Secretariat. Suggestions: Guide should be very simple, clear and accessible; envisage more language versions than the three official ones; include with correspondence to Parties more information on what Parties should consider submitting as responses (checklist?);
1.4.5 Develop and enhance databases that include information related to species in trade, CITES Decisions and procedures.	L	Secretariat, Animals and Plants Committees Indicator: Provision of information to databases and awareness of databases and availability; hits and use of databases.	AC has not taken specific actions; AC provides information or advice as and when required; consultative role.

Objective 1.7

To improve the coordination between CITES Management and Scientific Authorities, and increase the effectiveness of the latter.

Coordination between AC members and their region, and between AC members and other CITES bodies should be added here

1.7.1 Develop a manual specifying the obligations and procedures of the Scientific Authorities in order to encourage the development of specific training courses for them.	L	Secretariat with Animals and Plants Committees Indicator: Assistance provided to the Secretariat.	Lead with the Secretariat. AC has not taken particular actions; AC provides information or advice as and when required; consultative role.
1.7.2 Develop regional directories that list the botanists and zoologists in each region who are experts in CITES-listed species.	L/M	Plants Committee, Animals Committee Indicator: Current regional directories on CITES website.	AC members have not taken action so far. Priority depends on the region, and representatives should decide if they want to develop a regional directory in addition to exiting address lists (principally of Scientific Authorities on the CITES website)

Objective 2.1

To ensure that the Convention's Appendices correctly reflect the conservation and management needs of species.

GOAL 2: STRENGTHEN THE SCIENTIFIC BASIS OF THE DECISION-MAKING PROCESSES

2.1.2 Regularly review	Н	Animals and Plants Committees	Ongoing activity
the Appendices to ensure		Indicators: Developed new	Developed new listing Criteria
that listed taxa satisfy the relevant criteria.		Relevant criteria for listing species in the Appendices.	Development of new guidelines for conducting periodic reviews
		Methodology for reviewing species in the Appendices to ensure listed species satisfy the relevant criteria.	Reviewed xxx species, resulting in yyy CoP proposals
		Recommendations regarding the Appendix listing (transfer,	

Г			I
		maintenance, or deletion).	
2.1.3 Continue the Review of Significant Trade as initiated by the Parties in Resolution Conf. 8.9 (Rev.) ² .	Н	Animals and Plants Committees Indicator: Species and countries involved in significant trade review.	Ongoing Revised Resolution Reviewed xxx species, resulting in actions regarding yyy range States
2.1.4 Evaluate trade and biological information on currently unlisted species subject to significant international trade to determine whether they would qualify for and benefit from CITES listing.	M	Animals and Plants Committees Indicator: Studies on biology and trade of internationally traded non- CITES species.	Ongoing Revised trade and conservation issues of sea cucumbers, sea horses, sharks, and tortoises and freshwater turtles with the following results:
Objective 2.2			
		Convention's Appendices are fou piological and trade criteria for su	
2.2.2 Encourage Parties to consult with the Animals and Plants Committees as	М	Secretariat, Animals and Plants Committees Indicator:	AC has not taken particular actions, but provided comments as required. AC commented on xx
appropriate to assist in the preparation of proposals to amend the Appendices.		Proposals for amending the Appendices are brought before the Committee.	proposals, which were decided upon at CoP as follows:
2.2.3 For identified commodities, develop standardized units of measure for permits, trade analysis and reporting.	М	Secretariat, Animals and Plants Committees	AC has undertaken a number of activities concerning seahorses (size limits), shark products (customs codes), corals (taxa that need to be reported species-specifically),
Objective 2.3			
To improve the scientific ba	sis on whicl	h Scientific Authorities make nor	n-detriment findings.
2.3.1 Develop practical guidance for making non-detriment findings, including a manual and checklist, and samples of non-detriment findings and case studies.		Secretariat with Animals and Plants Committees Indicator: Manual, checklist, samples, and case studies available.	
2.3.2 Facilitate national and regional training for Scientific Authorities in the issuance of		Secretariat with Animals and Plants Committees Indicator:	
scientifically based non- detriment findings; include the use of the aforementioned guidance on non-detriment findings.		Improved scientific basis in non-detriment findings.	

² Replaced by Resolution Conf. 12.8 (Rev. CoP13).

2.3.5 Provide opportunities for Scientific Authorities to exchange information and data (e.g. sharing of non-detriment findings; sharing of data, management plans and case studies; postings to a website; and communication through a listserver).	Parties, Secretariat, Animals and Plants Committees Indicator: Increased access to information.	
Objective 2.4		
	ologies and encourage relevant research, in- nent, and to pursue these objectives, where	
2.4.1 In collaboration with enforcement agencies, identify the needs for and potential benefits of innovative technologies.	Secretariat, Animals and Plants Committees, Parties	
2.4.2 In collaboration with Parties, international agencies, and relevant research entities, identify the available technologies (e.g. digital technology, microchips, barcodes, holograms, DNA testing) relevant to assisting the better implementation of the Convention.	Secretariat, Animals and Plants Committees	
2.4.4 Develop with relevant institutions collaborative research projects for testing the appropriateness of new and forthcoming technologies.	Secretariat, Animals and Plants Committees	
2.4.5 Assess progress on a regional basis.	Standing, Animals and Plants Committees	
GOAL 4: PROMOTE GREATE	R UNDERSTANDING OF THE CONVENTIO	N
Objective 4.3		
To promote greater awarenes	ss among and cooperation with the scientif	ic community.
4.3.2 Participate actively at scientific meetings and conferences, and encourage participation in CITES issues by the scientific community.	Secretariat, Scientific Authorities, Animals, and Plants Committees Indicator: Increased awareness and involvement in CITES issues	
	by the scientific community.	

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo primera reunión del Comité de Fauna Ginebra (Suiza), 20-25 de mayo de 2005

EXAMEN DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO DE ESPECÍMENES DE ESPECIES DEL APÉNDICE II.

El Grupo de Trabajo sobre el Examen del comercio significativo tenía dos tareas principales: informar sobre los progresos realizados en la aplicación del Examen del comercio significativo, en particular de especies comprendidas ya en el proceso [según el documento AC21 Doc. 10.1.1 (Rev.1)], y seleccionar especies para los exámenes del comercio después de la CdP13 (según el documento AC21 Doc. 10.2).

En cuanto a la primera tarea, el GT consideró tres aspectos:

- a) terminación de las recomendaciones sobre *Cuora amboinensis* en Indonesia y Malasia [Doc. 10.1.1 (Rev.1), párrafo 9];
- b) renovación de la categorización preliminar de *Falco cherrug* propuesta por la Secretaría, eliminación de los Estados del área de distribución donde la especie es de menor preocupación, y formulación, en consulta con la Secretaría, de recomendaciones sobre las restantes [Doc. 10.1.1 (Rev.1), párrafo 13]; y
- c) examen de las respuestas disponibles de los Estados y otros documentos para determinar si el Comité de Fauna está convencido de que se aplica correctamente el Artículo IV [Doc.10.1.1 (Rev.1), párrafo 15].

Composición:

Presidente: Sr. Thomas Althaus (Presidente del Comité de Fauna).

<u>Miembros</u>: representante de Europa (Sra. Katalin Rodics) y representante suplente de América Central y del Sur y el Caribe (Sr. Álvaro José Velasco Barbieri);

<u>Partes</u>: Bélgica; Canadá; China; República Checa; Dinamarca (Groenlandia); Francia; Alemania; Honduras; Indonesia; Italia; Madagascar; Países Bajos; Eslovaquia; Sudáfrica; España; Tanzanía; Túnez; Emiratos Árabes Unidos; Reino Unido; Estados Unidos; Zambia;

<u>OIT y ONG</u>: IFAW; Organización Internacional del Comercio de Animales, Deutsche Gesellschaft Für Herpetologie und Terrarienkunde E.V., Species Survival Network, Whale and Dolphin Conservation Society; Conservation Force, David Shepherd Wildlife Foundation, Pet Care Trust, UICN, WWF-US, Consejo Internacional para la Preservación de la Caza y la Fauna Silvestre, Safari Club International Foundation, PNUMA-WCMC, Pro Wildlife, International Caviar Importers Association France.

Secretaría de la CITES (también como relator).

CUORA AMBOINENSIS:

Malasia:

El Grupo de Trabajo recomendó que el Comité de Fauna formule la siguiente recomendación a Malasia respecto a *Cuora amboinensis*:

- a) La Autoridad Administrativa de Malasia debe proporcionar información a la Secretaría sobre su aplicación del Artículo IV respecto al comercio de *Cuora amboinensis* en Malasia peninsular, Sarawak y Sabah; y
- b) La Autoridad Administrativa debe comprometerse a realizar una evaluación de la situación y un estudio sobre el terreno de la especie en Malasia peninsular, Sabah y Sarawak, que debe quedar terminada en 24 meses, y elaborar y aplicar un programa de gestión adaptable de la especie sobre la base de los resultados de ese estudio.

En los informes se deben abordar asimismo la naturaleza de los procedimientos de cría en granjas en Malasia y la discrepancia entre los datos sobre el comercio de exportación y de importación.

Indonesia:

El Grupo de Trabajo recomendó que el Comité de Fauna formule las siguientes recomendaciones a Indonesia sobre *Cuora amboinensis*:

- a) La Autoridad Administrativa de Indonesia debe examinar el cupo anual de exportación de *Cuora amboinensis*; y
- b) La Autoridad Administrativa debe comprometerse a realizar una evaluación de la situación y un estudio sobre el terreno de la especie, que debe quedar terminada en 24 meses, y elaborar y aplicar un programa de gestión adaptable de la especie sobre la base de los resultados de ese estudio.

FALCO CHERRUG

EL Grupo de Trabajo sugirió que el Comité de Fauna mantenga las tres categorías indicadas en AC21 Doc. 10.1.1 (Rev.1) Anexo 1 [categorización provisional de *Falco cherrug* por la Secretaría, de conformidad con los apartados g) a i) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. COP13)].

La única modificación sugerida a los países incluidos fue la adición de Eslovaquia respecto a la categoría iii), "Estados del área de distribución donde *Falco cherrug* figura en la categoría de 'menor preocupación', y donde la información disponible parece indicar que se están aplicando las disposiciones del Artículo IV, párrafo 2 a), 3 o 6 a)".

El Grupo de Trabajo sugirió que al formular las recomendaciones se consideren los siguientes elementos:

- i) Estados del área de distribución donde *Falco cherrug* figura en la categoría de 'urgente preocupación':
 - establecer inmediatamente un cupo nulo para los especímenes silvestres y criados en cautividad; informar al Comité de Fauna sobre el estado de la especie y la manera en que se ha determinado; informar al Comité de Fauna de lo que ha servido de base para los dictámenes de extracciones no perjudiciales, y proporcionar al Comité de Fauna todos los detalles sobre cualesquiera establecimientos de cría en cautividad.
- ii) Estados del área de distribución donde Falco cherrug figura en la categoría de 'posible preocupación':
 - a) Países respecto a los cuales el PNUMA-WCMC ha registrado exportaciones y que no han respondido a las solicitudes de información de la Secretaría:

- informar al Comité de Fauna sobre el estado de la especie y cómo se ha determinado; informar al Comité de Fauna sobre lo que ha servido de base para los dictámenes de extracciones no perjudiciales; proporcionar al Comité de Fauna todos los detalles sobre cualesquiera establecimientos de cría en cautividad; informar al país de que la falta de respuesta a las solicitudes de información puede dar lugar a la recategorización en la categoría i).
- b) Países respecto a los cuales el PNUMA-WCMC no ha registrado exportaciones y que no han respondido a las solicitudes de información de la Secretaría:
 - informar al Comité de Fauna sobre el estado de la especie y cómo se ha determinado; informar al Comité de Fauna sobre lo que ha servido de base para los dictámenes de extracciones no perjudiciales si va a autorizarse el comercio; informar al país de que la falta de respuesta a las solicitudes de información puede dar lugar a la recategorización en la categoría i).
- iii) Estados del área de distribución donde Falco cherrug figura en la categoría de 'menor preocupación':
 - estos países deben excluirse del proceso.

ARTÍCULO IV - APLICACIÓN

Véase el Anexo al presente documento.

SELECCIÓN DE NUEVAS ESPECIES (AC21 Doc. 10.2)

EL Grupo de Trabajo decidió abordar las especies seleccionadas y sugeridas anteriormente, y no agregar a la lista demasiadas especies nuevas.

El Grupo de Trabajo sugirió un género y una especie para incluirlos en el proceso del Examen del comercio significativo:

Mantella (todas las especies)

Testudo graeca (Líbano)

El Presidente advirtió que cuando fuera a seleccionarse una especie de conformidad con el apartado c) de la resolución, debería proporcionarse previamente documentación justificativa.

La cuestión de la selección de *Monodon monoceros* se remitió a un pequeño grupo de trabajo.

AC21 WG2 Doc. 1 (Rev. 1) Anexo

RESPUESTAS DE LOS ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN A LA CARTA DE LA SECRETARÍA DE 2004, SOBRE LAS ESPECIES SELECCIONADAS POR EL COMITÉ DE FAUNA DESPUÉS DE LA CDP12 PARA EL EXAMEN DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO

Psittacus erithacus

Respuesta	Recomendaciones	Observaciones
No respondió	Incluida	
No respondió	Incluida	
No respondió	Incluida	
Respuesta recibida	Incluida	
Respuesta recibida	Incluida	
No respondió	Incluida	
Respuesta recibida	Incluida	
Respuesta recibida	Excluida del examen	Prohibición en vigor
No respondió	Incluida	
Respuesta recibida	Incluida	
No respondió	Incluida	
Respuesta recibida	Incluida	
No respondió	Incluida	
Respuesta recibida	Incluida	
No respondió	Excluida del examen	Prohibición en vigor (comunicada en la AC21)
No respondió	Incluida	
No respondió	Incluida	
Respuesta recibida	Incluida	
No respondió	Incluida	
	No respondió No respondió No respondió Respuesta recibida Respuesta recibida No respondió Respuesta recibida Respuesta recibida Respuesta recibida No respondió Respuesta recibida No respondió Respuesta recibida No respondió No respondió No respondió No respondió No respondió No respondió Respuesta recibida No respondió No respondió Respuesta recibida No respondió Respuesta recibida No respondió	No respondió Incluida No respondió Incluida No respondió Incluida Respuesta recibida Incluida No respondió Incluida No respondió Incluida Respuesta recibida Incluida No respondió Incluida Respuesta recibida Incluida No respondió Incluida No respondió Incluida Respuesta recibida Incluida No respondió Incluida Respuesta recibida Incluida No respondió Incluida Respuesta recibida Incluida No respondió Incluida No respondió Incluida No respondió Incluida No respondió Incluida

Poicephalus senegalus

Estado del área de distribución	Respuesta	Recomendaciones	Observaciones
Benin	No respondió	Incluida	
Burkina Faso	No respondió	Incluida	
Camerún	No respondió	Incluida	
Chad	No respondió	Incluida	
Côte d'Ivoire	Respuesta recibida	Incluida	
Gambia	No respondió	Incluida	

Ghana	No respondió	Incluida	
Guinea	No respondió	Incluida	
Guinea-Bissau	Respuesta recibida	Incluida	
Liberia	No respondió	Incluida	
Malí	No respondió	Incluida	
Mauritania	No respondió	Incluida	
Níger	No respondió	Incluida	
Nigeria	No respondió	Incluida	
Senegal	No respondió	Incluida	
Sierra Leona	No respondió	Incluida	
Togo	Respuesta recibida	Incluida	

Gracula religiosa

Estado del área de distribución	Respuesta	Recomendaciones	Observaciones
Bangladesh	No respondió	Incluida	
Bhután	No respondió	Incluida	
Brunei Darussalam	No respondió	Incluida	
Camboya	No respondió	Incluida	
China	Respuesta recibida	Excluida del examen	No se ha comunicado comercio legal desde 2000
Filipinas	Respuesta recibida	Excluida del examen	No se ha comunicado comercio
Guam, Islas Hawaii, Puerto Rico (Estados Unidos), Samoa Americana	Respuesta recibida	Excluida del examen	Especies no nativas; existe una pequeña población introducida
India	No respondió	Incluida	
Indonesia	Respuesta recibida	Excluida del examen	Cupo nulo establecido desde 2000
Malasia	Respuesta recibida	Incluida	
Myanmar	No respondió	Incluida	
Nepal	No respondió	Incluida	
Singapur	Respuesta recibida	Excluida del examen	Cifras mínimas solo para las reexportaciones
Sri Lanka	No respondió	Incluida	
Tailandia	No respondió	Incluida	
Viet Nam	Respuesta recibida	Excluida del examen	No se han concedido permisos para la exportación legal desde 2000

Callagur borneoensis

Estado del área de distribución	Respuesta	Recomendaciones	Observaciones
Brunei Darussalam	No respondió	Incluida	
Indonesia	Respuesta recibida	Excluida del examen	Cupo nulo comunicado
Malasia	Respuesta recibida	Incluida	
Tailandia	No respondió	Incluida	

Phelsuma dubia

Estado del área de distribución	Respuesta	Recomendaciones	Observaciones
Islas Wallis y Futuna (Francia), Mayotte, Polinesia Francesa	No respondió	Incluida	
Kenya	Respuesta recibida	Incluida	
Madagascar	No respondió	Incluida	
Mozambique	No respondió	Incluida	
República Unida de Tanzanía	No respondió	Incluida	

Phelsuma v-nigra

Estado del área de distribución	Respuesta	Recomendaciones	Observaciones
Comoras	No respondió	Incluida	
Islas Wallis y Futuna (Francia), Mayotte, Polinesia Francesa	No respondió	Incluida	

Phelsuma comorensis

Estado del área de distribución	Respuesta	Recomendaciones	Observaciones
Comoras	No respondió	Incluida	

Uromastyx acanthinura

Estado del área de distribución	Respuesta	Recomendaciones	Observaciones
Argelia	No respondió	Incluida	
Jamahiriya Árabe Libia	No respondió	Incluida	
Marruecos	Respuesta recibida	Excluida del examen	Exportaciones solo para fines científicos y para zoos
Túnez	No respondió	Excluida del examen	No hay comercio - comunicado en la AC21

Uromastyx benti

Estado del área de distribución	Respuesta	Recomendaciones	Observaciones
Arabia Saudita	No respondió	Incluida	
Omán	No respondió	Incluida	
Yemen	No respondió	Incluida	

Uromastyx dispar

Estado del área de distribución	Respuesta	Recomendaciones	Observaciones
Argelia	No respondió	Incluida	
Chad	No respondió	Incluida	
Malí	No respondió	Incluida	
Mauritania	No respondió	Incluida	
Sudán	No respondió	Incluida	

Uromastyx geyri

Estado del área de distribución	Respuesta	Recomendaciones	Observaciones
Argelia	No respondió	Incluida	
Malí	No respondió	Incluida	
Níger	No respondió	Incluida	

Uromastyx ocellata

Estado del área de distribución	Respuesta	Recomendaciones	Observaciones
Djibouti	No respondió	Incluida	
Egipto	No respondió	Incluida	
Eritrea	No respondió	Incluida	
Etiopía	Respuesta recibida	Incluida	
Somalia	No respondió	Incluida	
Sudán	No respondió	Incluida	

Furcifer cephalolepis

Estado del área de distribución	Respuesta	Recomendaciones	Observaciones
Comoras	No respondió	Incluida	

Hippopus hippopus

Estado del área de distribución	Respuesta	Recomendaciones	Observaciones
Australia	No respondió	Incluida	
China	Respuesta recibida	Excluida del examen	No hay comercio desde 1999
Comoras	No respondió	Incluida	
Fiji	No respondió	Incluida	
Filipinas	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales
Guam, Islas Hawaii, Puerto Rico (Estados Unidos), Samoa Americana	Respuesta recibida	Excluida del examen	Solo reexportaciones mínimas
India	No respondió	Incluida	
Indonesia	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales
Islas Marshall	No respondió	Incluida	
Islas Salomón	Respuesta recibida	Excluida del examen	Solo establecimientos de eclosión
Japón	No respondió	Incluida	
Kenya	No respondió	Incluida	
Kiribati	No respondió	Incluida	
Malasia	No respondió	Incluida	
Mauricio	No respondió	Incluida	
Micronesia	No respondió	Incluida	
Myanmar	No respondió	Incluida	
Nueva Caledonia (Francia)	Respuesta recibida	Incluida	
Palau	No respondió	Incluida	
Papua Nueva Guinea	No respondió	Incluida	
Somalia	No respondió	Incluida	
Tailandia	Respuesta recibida	Excluida del examen	Prohibición a la exportación en vigor
Tonga	No respondió	Incluida	
Vanuatu	No respondió	Incluida	
Viet Nam	No respondió	Incluida	

Tridacna crocea

Estado del área de distribución	Respuesta	Recomendaciones	Observaciones
Australia	No respondió	Incluida	
China	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales desde 1999

Fiji	No respondió	Incluida	
Filipinas	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales
Guam, Islas Hawaii, Puerto Rico (Estados Unidos), Samoa Americana	Respuesta recibida	Excluida del examen	Exportaciones mínimas reguladas; reexportaciones mínimas
India	No respondió	Incluida	
Indonesia	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales
Islas Salomón	Respuesta recibida	Excluida del examen	Solo establecimientos de eclosión
Japón	No respondió	Incluida	
Malasia	No respondió	Incluida	
Nueva Caledonia (Francia)	Respuesta recibida	Incluida	
Palau	No respondió	Incluida	
Papua Nueva Guinea	No respondió	Incluida	
Singapur	Respuesta recibida	Excluida del examen	Solo reexportaciones mínimas
Tailandia	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales
Vanuatu	No respondió	Incluida	
Viet Nam	No respondió	Incluida	

Tridacna derasa

Estado del área de distribución	Respuesta	Recomendaciones	Observaciones
Australia	No respondió	Incluida	
Comoras	No respondió	Incluida	
Fiji	No respondió	Incluida	
Filipinas	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales
Guam, Islas Hawaii, Puerto Rico (Estados Unidos), Samoa Americana	Respuesta recibida	Excluida del examen	Exportaciones mínimas reguladas; reexportaciones mínimas
Indonesia	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales
Islas Cook	Respuesta recibida	Excluida del examen	Solo establecimientos de eclosión
Islas Marshall	No respondió	Incluida	
Micronesia	No respondió	Incluida	

Islas Salomón	Respuesta recibida	Excluida del examen	Solo establecimientos de eclosión
Nueva Caledonia (Francia)	Respuesta recibida	Incluida	
Palau	No respondió	Incluida	
Papua Nueva Guinea	No respondió	Incluida	
Tonga	No respondió	Incluida	
Vanuatu	No respondió	Incluida	
Viet Nam	No respondió	Incluida	

Tridacna gigas

Estado del área de distribución	Respuesta	Recomendaciones	Observaciones
Australia	No respondió	Incluida	
China	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales
Comoras	No respondió	Incluida	
Fiji	No respondió	Incluida	
Filipinas	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales
Guam, Islas Hawaii, Puerto Rico (Estados Unidos), Samoa Americana	Respuesta recibida	Excluida del examen	Exportaciones mínimas reguladas; reexportaciones mínimas
Indonesia	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales
Islas Marshall	No respondió	Incluida	
Islas Salomón	Respuesta recibida	Excluida del examen	Solo establecimientos de eclosión
Japón	No respondió	Incluida	
Kiribati	No respondió	Incluida	
Malasia	No respondió	Incluida	
Micronesia	No respondió	Incluida	
Myanmar	No respondió	Incluida	
Palau	No respondió	Incluida	
Papua Nueva Guinea	No respondió	Incluida	
Seychelles	Respuesta recibida	Excluida del examen	Solo producción de acuicultura
Tailandia	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales
Tonga	No respondió	Incluida	
Vanuatu	No respondió	Incluida	
Viet Nam	No respondió	Incluida	

Tridacna maxima

Estado del área de distribución	Respuesta	Recomendaciones	Observaciones
Arabia Saudita	No respondió	Incluida	
Australia	No respondió	Incluida	
China	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales
Comoras	No respondió	Incluida	
Egipto	No respondió	Incluida	
Fiji	No respondió	Incluida	
Filipinas	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales
Guam, Islas Hawaii, Puerto Rico (Estados Unidos), Samoa Americana	Respuesta recibida	Excluida del examen	Formular dictámenes de extracción no perjudicial con arreglo al Artículo IV
India	No respondió	Incluida	
Indonesia	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales
Islas Cook	Respuesta recibida	Excluida del examen	Solo establecimientos de eclosión
Islas Marshall	No respondió	Incluida	
Islas Pitcairn (Reino Unido)	No respondió	Incluida	
Islas Salomón	Respuesta recibida	Excluida del examen	Solo establecimientos de eclosión
Islas Wallis y Futuna (Francia), Mayotte, Polinesia Francesa	No respondió	Incluida	
Japón	No respondió	Incluida	
Kenya	No respondió	Incluida	
Kiribati	No respondió	Incluida	
Madagascar	No respondió	Incluida	
Malasia	No respondió	Incluida	
Mauricio	No respondió	Incluida	
Micronesia	No respondió	Incluida	
Mozambique	No respondió	Incluida	
Myanmar	No respondió	Incluida	
Nueva Caledonia (Francia)	Respuesta recibida	Incluida	
Niue	No respondió	Incluida	
Palau	No respondió	Incluida	
Papua Nueva Guinea	No respondió	Incluida	
República Unida de Tanzanía	No respondió	Incluida	
Reunión (Francia)	No respondió	Incluida	

Seychelles	Respuesta recibida	Excluida del examen	Producción de acuicultura
Singapur	Respuesta recibida	Excluida del examen	Solo reexportaciones mínimas
Somalia	No respondió	Incluida	
Sri Lanka	No respondió	Incluida	
Sudáfrica	No respondió	Excluida del examen	Información presentada en la AC21
Tailandia	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales
Tonga	No respondió	Incluida	
Vanuatu	No respondió	Incluida	
Viet Nam	No respondió	Incluida	

Tridacna squamosa

Estado del área de distribución	Respuesta	Recomendaciones	Observaciones
Arabia Saudita	No respondió	Incluida	
Australia	No respondió	Incluida	
China	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales
Comoras	No respondió	Incluida	
Egipto	No respondió	Incluida	
Fiji	No respondió	Incluida	
Filipinas	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales
Guam, Islas Hawaii, Puerto Rico (Estados Unidos), Samoa Americana	Respuesta recibida	Excluida del examen	Formular dictámenes de extracción no perjudicial con arreglo al Artículo IV
India	No respondió	Incluida	
Indonesia	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales
Islas Cook	Respuesta recibida	Excluida del examen	Solo establecimientos de eclosión
Islas Marshall	No respondió	Incluida	
Islas Pitcairn (Reino Unido)	No respondió	Incluida	
Islas Salomón	Respuesta recibida	Excluida del examen	Solo establecimientos de eclosión
Japón	No respondió	Incluida	
Kenya	No respondió	Incluida	
Kiribati	No respondió	Incluida	

Madagascar	No respondió	Incluida	
Malasia	No respondió	Incluida	
Mauricio	No respondió	Incluida	
Micronesia	No respondió	Incluida	
Mozambique	No respondió	Incluida	
Myanmar	No respondió	Incluida	
Nueva Caledonia (Francia)	Respuesta recibida	Incluida	
Niue	No respondió	Incluida	
Palau	No respondió	Incluida	
Papua Nueva Guinea	No respondió	Incluida	
República Unida de Tanzanía	No respondió	Incluida	
Seychelles	Respuesta recibida	Excluida del examen	Producción de acuicultura
Singapur	Respuesta recibida	Excluida del examen	Solo reexportaciones mínimas
Somalia	No respondió	Incluida	
Sri Lanka	No respondió	Incluida	
Sudáfrica	No respondió	Excluida del examen	Información presentada en la AC21
Tailandia	Respuesta recibida	Excluida del examen	Sin exportaciones comerciales
Tonga	No respondió	Incluida	
Vanuatu	No respondió	Incluida	
Viet Nam	No respondió	Incluida	



Vigésimo primera reunión del Comité de Fauna Ginebra (Suiza), 20-25 de mayo de 2005

EXAMEN PERIÓDICO DE ESPECIES ANIMALES INCLUIDAS EN LOS APÉNDICES DE LA CITES

Presidente: Colmán Ó Críodáin, Comisión Europea

Comité de Fauna: Asia (Nobuo Ishii (suplente), Japón), América del Norte (Rodrigo Medellín, México)

<u>Partes</u>: Canadá (Veronique Brondex, Carolina Caceres), Japón (Yoshio Kaneko), México (Hesiquio Benitez, Paola Mosig Reidl), Namibia (Christie Nghidinwa), Países Bajos (Tine Griede), Eslovaquia (Zuna Vranková), España (Carlos Ibero), Reino Unido (Vin Fleming), Estados Unidos de América (Roddy Gabel)

Observadores: Association of Northeast Fish and Wildlife Agencies (Calvin DuBrock), Conservation Force (John J. Jackson III), Humane Society International (Ronald Orenstein, Relator), International Association of Fish and Wildlife Agencies (Don MacLauchlan), IWMC-World Conservation Trust (Jaques Berney), Safari Club International Foundation (Bob Byrne), Southeastern Association of Fish and Wildlife Agencies (Osborne Baker), PNUMA-WCMC (Gerardo Fragoso), Wildlife Conservation Society (Joshua Ginsberg)

Secretaría de la CITES (Milena S. Schmidt)

El Grupo de Trabajo celebró sesiones de mañana y tarde el 24 de mayo de 2005. Abordó tres tareas: el proceso de selección de futuras especies para examen [AC21 Doc. 11.1 (Rev. 1)], el estado de los exámenes de especies ya seleccionadas (AC21 Doc. 11.2), y el examen propuesto de *Felidae* (AC21 Doc. 11.3).

Selección de especies

El Grupo de Trabajo decidió que, en vista de las preocupaciones suscitadas en el documento AC21 Doc. 11.1 (Rev. 1) sobre la utilidad de las directrices existentes, convendría no seleccionar más especies individuales para examinarlas en esta fase, en que el Comité de Fauna o las distintas Partes puedan realizar aún futuros exámenes *ad hoc* si se dispone de los datos. El Grupo de Trabajo convino en que debía equilibrarse el método de examen, aceptando igualmente las posibilidades de supresión, transferencia del Apéndice I al Apéndice II o transferencia del Apéndice II al Apéndice I, según los casos. El Grupo de Trabajo acordó que sólo debían considerarse para examen las especies incluidas actualmente en los Apéndices I y II.

El PNUMA-WCMC propuso que podría realizar un análisis de un pequeño subconjunto de los Apéndices, sometiendo los resultados a la consideración de la 22ª reunión del Comité de Fauna. Se acordaron varios "filtros" que podrían aplicarse a los Apéndices para producir un subconjunto de datos manejable, que comprenden:

- identificar especies con respecto a las cuales no se ha registrado comercio lícito en los últimos diez años (se señaló que este criterio requeriría la modificación de especies del Apéndice I)
- excluir especies examinadas recientemente (hubo alguna discrepancia en cuanto a si debían excluirse también las especies objeto del Examen de comercio significativo)
- especies objeto de otros exámenes como los señalados en Decisiones y Resoluciones válidas de las Partes (que comprenden rinocerontes africanos y asiáticos, elefantes, leopardos, markhor, cetáceos, vicuña, ciervo almizclero, antílope tibetano, tortugas de tierra y galápagos, especies de grandes felinos asiáticos del Apéndice I, tiburones, esturiones y peces espátula, grandes simios, antílopes saiga, tortugas marinas, plantas medicinales incluidas en el Apéndice II, taxa que producen caoba africana y madera de agar).

También se acordó que, una vez filtrados los datos, el PNUMA -WCMC debería identificar en la medida de lo posible especies cuya clasificación en la CITES no es coherente con las inclusiones de la UICN, la legislación nacional (cuando se disponga de información) y otras inclusiones de especies amenazadas.

México señaló que presentaría un examen de Crocodylus moreletii en la 22ª reunión del Comité de Fauna.

El Grupo de Trabajo acordó que el PNUMA -WCMC debería preparar un informe sobre especies incluidas de anfibios, y sobre especies de otro taxón con representación de tamaño similar en los Apéndices de la CITES (se sugirieron como posibilidades Galliformes y Lepidoptera), para considerarlas en la 22ª del Comité de Fauna, tanto con respecto a la selección de especies como a la posible modificación de las directrices para el examen.

Como parte de su análisis, el PNUMA-WCMC podría identificar, preliminarmente, especies respecto a las cuales no parece justificado el examen, especies sobre las que no se ha comunicado comercio reciente, etc. (teniendo en cuenta la posibilidad de identificaciones erróneas y de confusión taxonómica).

Teniendo presentes los resultados de este ejercicio, el PNUMA-WCMC presentaría a la 22ª reunión del Comité de Fauna un examen preliminar de la manera de proceder respecto a las restantes agrupaciones taxonómicas superiores en los Apéndices.

El Grupo de Trabajo tomó nota de los cambios en el organigrama sugerido por el Comité de Flora, pero decidió no sugerir revisiones concretas de las directrices hasta que se disponga del informe preparado por el PNUMA-WCMC.

Especies seleccionadas anteriormente

El Grupo de Trabajo consideró lo que debería hacerse respecto a las especies seleccionadas por el Comité de Fauna en 1999 y en 2000 sobre las que no se han terminado los exámenes. De las especies pendientes, el Grupo decidió eliminar *Panthera pardus, Boa constrictor, Bufo superciliaris* y *Dyscophus antongilli* (estos taxa de anfibios formarán parte del examen propuesto por el PNUMA-WCMC), y *Goniopora* spp. España se ofreció a examinar *Ornithoptera alexandrae*, y Estados Unidos de América a examinar *Agapornis fischerii* y *Caloenas nicobarica*, y ambas Partes se ofrecieron a examinar *Hirudo medicinalis*.

En cuanto a las especies restantes, *Callithrix jacchus, Cephalophus sylvicultor, Mirounga leonina, Pteropus macrotis, Rhea americana, Crocodilurus lacertinus* y *Tupinambis teguixin*, el Grupo recomendó que la Secretaría publicara una notificación a las Partes consultando a los países que se habían ofrecido voluntariamente a realizar exámenes si seguían en situación de hacerlo, y a otras Partes si estarían dispuestas a examinar especies pendientes si no se pudiera contar con los examinadores originales.

En el Anexo 1 figura un texto sugerido para la notificación propuesta.

El Grupo de Trabajo consideró los exámenes preparados por México para *Dermatemys mawii* y *Ambystoma mexicanum*, ambas incluidas actualmente en el Apéndice II.

En cuanto a *Dermatemys mawii*, el Grupo convino en que los datos de que se dispone indican que la especie puede cumplir los criterios biológicos para la inclusión en el Apéndice I. Sin embargo, sólo se

disponía para el examen de datos acerca de la población mexicana, y el Grupo de Trabajo alienta a los otros Estados del área de distribución de la especie (Belice, Guatemala y Honduras) a que proporcionen información a México sobre sus poblaciones, para considerarla en la 22ª reunión del Comité de Fauna. El Grupo de Trabajo alienta asimismo a otros países que están en situación de reunir información sobre el estado de la especie en los Estados del área de distribución restantes a que se la proporcionen a México.

Con respecto a *Ambystoma mexicanum*, el Grupo convino en que los datos indican que la especie cumple los criterios biológicos para la inclusión en el Apéndice I. El Grupo de Trabajo sugiere que se aplace una recomendación definitiva del Comité de Fauna sobre esta especie hasta la 22ª reunión del Comité de Fauna, de manera que puedan considerarse plenamente las repercusiones prácticas de las diversas opciones para la reclasificación de esta especie en la CITES.

Examen de Felidae

Estados Unidos describió el procedimiento para el examen de Felidae en el documento AC21 Doc. 11.3. Se convino en que la CdP14 no ha de terminar totalmente el examen, pero que la Fase I (sobre *Lynx*) debe terminarla la 22ª reunión del Comité de Fauna con el fin de poner tener en cuenta las lecciones metodológicas extraídas de la Fase I en la Fase II, que debe comenzar después de la 22ª reunión del Comité de Fauna.

El Grupo de Trabajo recomendó la exclusión de todas las poblaciones de *Panthera pardus* del examen del complejo Felidae, y no sólo las poblaciones de Asia, según se recomienda en el documento AC21 Doc. 11.3.

El Grupo de Trabajo hizo algunas sugerencias con respecto al procedimiento propuesto, incluidas las de que en una primera fase puede iniciarse el estudio de aspectos similares. Se sugirió además que el examen podría ser útil para desarrollar futuros análisis de los problemas que plantean especies semejantes.

En el Anexo 2 figura el texto de las revisiones propuestas del procedimiento convenido por el Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo acordó que el examen debía realizarlo entre reuniones un grupo de contacto por correo electrónico de Estados del área de distribución y otros órganos pertinentes, coordinado por Estados Unidos. Se alienta a participar a las Partes interesadas y a otras organizaciones. Canadá, México y España han mostrado ya interés en hacerlo. El Grupo señaló que se necesitarían fondos para realizar estudios sobre el terreno y otros aspectos del examen.

AC21 WG3 Doc. 1 (Rev. 1) Anexo 1

TEXTO PROPUESTO PARA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

Como resultado de la 21ª reunión del Comité de Fauna, en el cuadro adjunto se indica la situación actual respecto a las especies seleccionadas para el examen periódico de los Apéndices en la 15ª y en la 16ª reuniones del Comité de Fauna. En vista del tiempo transcurrido, se pide a las Partes que se ofrecieron voluntariamente a realizar un examen, pero que todavía no han estado en situación de hacerlo, que confirmen si su oferta sigue siendo válida. También se invita a intervenir a otras Partes que puedan participar en la labor o contribuir con fondos respecto a esas especies.

En cuanto a las especies para las que no hay voluntarios actualmente, también se solicitan Partes voluntarias y ofertas de fondos o de asistencia.

Anexo 2

ESTRATEGIA PARA EL EXAMEN DE FELIDAE (REVISADA)

A. Método dividido en dos fases:

Fase I, 21^a y 22^a reuniones del Comité de Fauna – complejo de Lynx y posibles semejanzas

Fase II, 22^a y 23^a reuniones del Comité de Fauna –Felidae restantes

En la Fase II se tendrán en cuenta las lecciones metodologías extraídas en la Fase I y continuarán después de la 14ª CdP.

- B. Examen del comercio de *Lynx* spp. y similares
 - 1. Especies y volúmenes en el comercio análisis de los datos del PNUMA-WCMC
 - a) Fuentes: naturaleza, cría en cautividad, otras
 - b) Especímenes en el comercio: pieles enteras, partes, productos, animales vivos
 - 2. Estudio de comercio ilícito informe sobre confiscaciones, prohibiciones, etc. Por TRAFFIC, si se dispone de fondos
 - a) Posibilidad de incluir un estudio de la industria
 - b) Consideración del análisis de influencias en el mercado, que puede indicar que probablemente ocurrirán en la práctica sustituciones de diferentes especies, y en qué condiciones

C. Examen de la situación

- 1. Estudio de todos los Estados del área de distribución de *Lynx* spp. para determinar:
 - a) La situación (aumento, disminución o población y área de distribución estables)
 - b) Posibles amenazas, con insistencia en los efectos del comercio
 - i) ¿Está autorizada la captura?
 - ii) En casi afirmativo, ¿está regulada?
 - iii) En caso afirmativo, ¿con qué fines?
 - iv) ¿Cuál es el nivel de captura y cómo se determina?
 - v) ¿Qué exportaciones están autorizadas?
 - vi) ¿Está documentado o se percibe como problema importante el comercio ilícito?
 - vii) ¿Hay otras amenazas conocidas para la especie?
- 2. Determinar la situación global de la especie mediante los estudios de los países del área de distribución y otras fuentes (teniendo en cuenta los resultados de la próxima revisión de la situación de Felidae por el grupo de especialistas de la UICN, así como otras fuentes de información).

- 3. Para cada especie: ¿resulta adversamente afectada por el comercio o es probable que lo sea sin la continua inclusión en los Apéndices? Para las especies del Apéndice I (es decir, las que siguen siendo objeto de examen): ¿continúan 'amenazadas de extinción'?
- D. Semejanza, inclusiones en virtud del punto 2. b) del Artículo II
 - 1. ¿Hay pruebas de que esta especie sea objeto de comercio como otras, o viceversa? (es decir, ¿se conocen problemas de semejanza?)
 - 2. Determinar qué especies son verdaderamente semejantes (por ejemplo, ¿se parece realmente *Caracal caracal a Lynx* spp., conforme se declara en los materiales de identificación de la CITES?).
 - 3. Estudiar la literatura actual y consultar a expertos para determina si, además del color, existen otras diferencias para la comparación e identificación (por ejemplo, microscopia del pelo y otras características de tegumento).
 - 4. De ser posible, determinar cuánto comercio hay de pieles enteras por oposición a partes, lo cual ayudará a centrar el examen en si la identificación es problemática y si es necesario controlar el comercio fuera del país de captura. Resumiendo, si se comercian "especies A" y "especies B", ¿ qué dificultades hay para distinguir especímenes y cuáles son las posibles soluciones?

AC21 WG3 Doc. 1 (Rev. 1) Anexo 3

ESPECIES SELECCIONADAS POR EL COMITÉ DE FAUNA EN 1999 Y EN 2000, EN EL MARCO DE LOS EXÁMENES PERIÓDICOS DE ESPECIES INCLUIDAS EN LOS APÉNDICES DE LA CITES (DE CONFORMIDAD CON EL INCISO V) DE RESUELVE DEL ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN CONF. 9.1 (REV.) SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMITÉS, SUSTUTUIDA POSTERIORMENTE POR LA RESOLUCIÓN CONF. 11.1

Especie (Apéndice en 1999 y 2000)	Parte voluntaria para realizar el examen periódico	Terminación de los exámenes	Recomendación final del Comité de Fauna
	<u>Mamíferos</u>		
Callithrix jacchus (I)	Brasil		
Cephalophus sylvicultor (II)	Ninguna voluntaria		
Macaca fascicularis (II)	Indonesia	16ª reunión Comité de Fauna (2000)	Mantenerla
Mirounga leonine (II)	Australia		
Panthera pardus (I)	Kenya	Se excluye porque la situación de esta especie se consideró implícitamente en las 12ª y 13ª CdP, en el marco de las propuestas de cupos	
Pteropus macrotis (II)	Australia		
Saiga tatarica (II)	Estados Unidos de América	16ª reunión del Comité de Fauna (2000)	Mantenerla
	Aves		
Anas aucklandica (I)	Australia; Nueva Zelandia	18ª reunión del Comité de Fauna (2002)	Mantenerla
Agapornis fischerii (II)	Suiza, República Unida de Tanzanía		
Ara macao (I)	Guatemala; México	17ª reunión del Comité de Fauna (2001)	Mantenerla
Caloenas nicobarica (I)	Estados Unidos de América		
Falco peregrinus (I)	Estados Unidos de América	17ª reunión del Comité de Fauna (2001)	Mantenerla
Macrocephalon maleo (I)	Indonesia	16ª reunión del Comité de Fauna (2000)	Mantenerla
Rhea americana (II)	Argentina		
	Reptiles		
Boa constrictor (II)	Ninguna voluntaria	Se excluye por consideraciones en esta fase	
Cnemidophorus hyperythrus (II)	Estados Unidos de América	18ª reunión del Comité de Fauna (2002)	Suprimirla del Apéndice II
Crocodilurus lacertinus (II)	Países Bajos		
Dermatemys mawii (II)	Guatemala; México	21ª reunión del	Recomendación

		Comité de Fauna (2005)	final aplazada hasta la 22ª reunión del Comité de Fauna
Dermochelys coriacea (I)	Estados Unidos de América	16ª reunión del Comité de Fauna (2000)	Mantenerla
Python anchietae (II)	Namibia	16ª reunión del Comité de Fauna (2000)	Mantenerla
Tupinambis teguixin (II)	Argentina		
	<u>Anfibios</u>		
Ambystoma mexicanum (II)	México; Estados Unidos de América	21ª reunión del Comité de Fauna (2000)	Recomendación final aplazada hasta la 22ª reunión del Comité de Fauna
Bufo superciliaris (I)	Países Bajos	Aplazada hasta el análisis de anfibios por el PNUMA - WCMC	
Dyscophus antongilli (I)	Países Bajos	Aplazada hasta el análisis de anfibios por el PNUMA - WCMC	
Hoplobatrachus tigerinus (II)	Países Bajos	Suprimida de la lista en la 17ª reunión del Comité de Fauna	
	Peces		
Cynoscion macdonaldi (I)	México	17ª reunión del Comité de Fauna (2001)	Mantenerla
Probarbus jullieni (I)	Reino Unido	16ª reunión del Comité de Fauna (2000)	Mantenerla
Scleropages formosus (I)	Indonesia	16ª reunión del Comité de Fauna (2000)	Mantenerla
	Invertebrados		
Antipatharia (II)	Estados Unidos de América	16ª reunión del Comité de Fauna (2000)	Mantenerla
Goniopora spp. (II)	Ninguna voluntaria		Suprimida de la lista en la 21ª reunión del Comité de Fauna
Hirudo medicinalis (II)	España y Estados Unidos de América		
Ornithoptera alexandrae (I)	España		
Parnassius apollo (II)	España	18ª reunión del Comité de Fauna (2002)	Mantenerla

AC21 WG4 Doc. 1 (Rev. 1)

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo primera reunión del Comité de Fauna Ginebra (Suiza), 20-25 de mayo de 2005

TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS

Presidenta: K. Rodics (Comité de Fauna - Europa)

Observadores de Partes: Austria, China, República Checa, Alemania, representante suplente para África, representante del Comité de Fauna para Asia, Eslovaquia, Sudáfrica, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América.

Observadores de OIG y ONG: IATA, WAZA, OATA, Humane Society of the United States.

Secretaría de la CITES.

La Presidenta explicó que no tenía la intención de presidir toda la reunión, y que el Grupo de Trabajo 4 había de decidir la designación de otro presidente, en particular si continuaba trabajando entre reuniones. El Grupo de Trabajo acordó que el Presidente sería el Sr. Peter Linhart (observador de Austria), que sustituiría a la Sra. K. Rodics una vez que ésta presentara los puntos del orden del día del GT4.

La Secretaría de la CITES y el representante en el Comité de Fauna de Europa resaltaron las tareas solicitadas al Grupo de Trabajo. Expresó su agradecimiento a los Presidentes anteriores por sus contribuciones. Se presentaron los documentos 16.1 y 16.2, después de la elección del observador de Austria para presidir el GTT del Comité de Fauna. La Secretaría señaló que podría ser útil revisar la Resolución Conf. 10.21 para tener la seguridad de que se requiere un menor seguimiento entre reuniones de la Conferencia de las Partes.

1. Documento 16.1

Punto 4.

- a) y b) El GTT del Comité de Fauna, en coordinación con la Secretaría de la CITES, identificará guías o prácticas tipo para otros modos de transporte que puedan utilizarse en lugar de las directrices de la CITES sobre transporte. El Grupo de Trabajo, con el fin de evitar posibles problemas con nuevas disposiciones o que constituyan duplicación o superposición (nacionales, regionales, internacionales), deberá considerar particularmente la labor realizada por la IATA y la OIE. Especialmente, el Grupo ha de tomar nota de la elaboración de un portal en la web de la OIE relacionado con las disposiciones nacionales existentes y otras directrices vigentes aplicables a los modos de transporte distintos del aéreo. La Secretaría de la CITES notificará a las Partes el portal de la OIE, una vez creado.
- c) El Presidente del GTT del Comité de Fauna preparará un informe conjunto sobre las Decisiones 13.88 y 13.89 para el Presidente del Comité de Fauna, a fin de discutirlo en la próxima reunión de este Comité.

2. Documento 16.2

El GTT del Comité de Fauna revisará la Resolución Conf. 10.21, mediante un intercambio por correo electrónico y pedirá al Presidente del Comité de Fauna que se mantenga en contacto con la Presidenta del Comité de Flora para la nueva redacción de la Resolución, a fin de reflejar los apartados a) ii) y a) iii) de la Decisión 13.89. Se recomendó sustituir la redacción del punto 5 del documento 16.2, pues esta tarea se considera terminada (véase el informe publicado por las autoridades alemanas sobre pérdidas de transporte). El representante de Estados Unidos distribuyó un documento para que lo considerara el GTT del Comité de Fauna, que contiene una nueva redacción de la Resolución Conf. 10.21. La IATA informa de una iniciativa suya para eliminar documentación.

Plan de Acción y calendario: El Presidente del GTT del Comité de Fauna, junto con la Secretaría y los Presidentes del Comité de Fauna y del Comité de Flora, iniciará la coordinación necesaria para llevar a cabo los puntos anteriores y dirigir la preparación de los informes necesarios en los plazos contenidos en el reglamento de la Convención.

El Presidente del GTT del Comité de Fauna se mantendrá en contacto con la OIE para la distribución de las decisiones publicadas por la OIE en su reunión general anual, a fin de distribuirlas a los miembros del GTT del Comité de Fauna.

A finales de julio, se enviará una carta al Presidente del Comité de Fauna para que se ponga en contacto y colabore con la Presidenta del Comité de Flora con respecto a la revisión de la Resolución Conf. 10.21.

A finales de 2005, el Presidente del GTT del Comité de Fauna pedirá a las organizaciones que participen en la iniciativa del portal de la OIE la información que reciban de los visitantes del sitio [mediante un formulario de respuesta que se pondrá a disposición en el sitio].

De enero a febrero de 2006, compilación de la información; redacción de una respuesta del GTT del Comité de Fauna al sistema de la OIE [en consulta con el Presidente del Comité de Fauna y la Secretaría], y preparación y distribución a los miembros del GTT del Comité de Fauna del primer proyecto de revisión de la Resolución Conf. 10.21. Consideración de la distribución del proyecto a la Presidenta del Comité de Flora.

En marzo de 2006, respuesta al proyecto de resolución de los miembros del GTT del Comité de Fauna.

En mayo de 2006, el Presidente del GTT del Comité de Fauna distribuirá el proyecto de revisión terminado de la Resolución Conf. 10.21 a los Presidentes del Comité de Fauna y del Comité de Flora y a la Secretaría.

En agosto de 2006 (?) reunión del grupo de trabajo que se programará en la reunión conjunta de los Comités de Flora y de Fauna.



Vigésimo primera reunión del Comité de Fauna Ginebra (Suiza), 20-25 de mayo de 2005

COHOMBROS DE MAR

Presidente: Sr. Pourkazemi (Comité de Fauna - Asia)

<u>Secretaría de la CITES, observadores de Partes</u>: Miembro suplente para Asia, Bélgica, China, Japón, México, República de Corea, Estados Unidos de América.

Observadores de ONG: TRAFFIC, Swan International, FAO, Especialistas en Gestión de Especies

El consultor:

- a) Examinará las deliberaciones del cursillo técnico internacional sobre la conservación de cohombros de mar en las familias Holothuriidae y Stichopodidae (marzo de 2004, Kuala Lumpur), así como las del foro sobre Avances en la Acuicultura y la Gestión de Cohombros de Mar (ASCAM), convocado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (octubre de 2003; Dalian);
- b) preparará, para considerarlo en la 22ª reunión del Comité de Fauna, un documento para el debate resumido (máximo 20 páginas), con arreglo al formato del Anexo, sobre la situación biológica y comercial de cohombros de mar en las mencionadas familias y basado en análisis, para proporcionar orientaciones científicas sobre las medidas necesarias para garantizar su estado de conservación; y
- c) si se dispone de fondos, presentará un proyecto de informe a la Secretaría para el 1 de abril de 2006.

Nota: Al realizar las siguientes tareas, el consultor deberá tener en cuenta:

- toda otra información pertinente referenciada, y
- la incorporación, siempre que sea posible, de las actividades realizadas por la iniciativa propuesta de la FAO sobre cohombros de mar

Formato del documento para el debate

Resumen ejecutivo y recomendaciones

I Situación biológica y comercial

- i) Antecedentes (historial del cohombro de mar en la CITES; resumen de dos cursillos, su finalidad y estructura)
- ii) Biología de los cohombros de mar
 - resumen de la taxonomía, la ecología, la distribución y la situación de la población
- iii) Métodos de producción y volúmenes
 - acuicultura
 - pesca propiamente dicha (selectiva, incidental)
 - controles reglamentarios (incluidas medidas protectoras)
- iv) utilización de los cohombros de mar
 - niveles y tipos de utilización
- v) comercio (lícito/ilícito/no comunicado)
 - volumen/valor
 - medidas reglamentarias
 - cuestiones de identificación y aplicación
- vi) aspectos sociales y económicos

II Estrategia de gestión y conservación

- i) identificación del tipo de gestión que ha de aplicarse para reducir los efectos sobre las poblaciones silvestres
- ii) relación entre acuicultura, pesquerías propiamente dichas y conservación de las poblaciones silvestres
- iii) aplicación y observancia de medidas nacionales e internacionales (funciones respectivas y relación de la CITES y la FAO)
- iv) identificación de disparidades para la gestión del recurso a nivel regional o, de ser posible, del Estado del área de distribución

III Conclusiones y recomendaciones

IV Referencias



Vigésimo primera reunión del Comité de Fauna Ginebra (Suiza), 20-25 de mayo de 2005

CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TIBURONES

Miembros del Grupo de Trabajo

Presidente: Sr. Hay, (Comité de Fauna - Oceanía);

Representante regional para América Central y del Sur y el Caribe; representante suplente para Asia.

Observadores de las Partes: China, Alemania, Grecia, México, España, Estados Unidos de América

Observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales: Grupo de Especialistas en Tiburones de la UICN, The Ocean Conservancy, Swan International, Especialistas en Gestión de Especies, WWF Internacional, TRAFFIC Internacional.

La FAO asistió a la reunión como observador solamente.

Secretaría de la CITES y Earth Negotiations Bulletin.

Australia y Sudáfrica no pudieron asistir a la reunión, pero ofrecieron su apoyo y pidieron participar en el Grupo de Trabajo entre reuniones.

El Grupo de Trabajo aceptó esos ofrecimientos.

Mandato

Se pidió al Grupo de Trabajo que examinara las siguientes recomendaciones contenidas en el documento AC 21.18, sobre la necesidad de que el Comité de Fauna aplique las Decisiones contenidas en la Resolución Conf. 12.6 (que seguirá en vigor después de la CdP13) y la Decisión 13.43 (véase a continuación). Esas recomendaciones consistían en:

- Considerar las tareas que se le habían asignado en virtud de la Decisión 13.43 y el apoyo que pudiera necesitarse para aplicar la Decisión 13.42;
- Elaborar y adoptar un programa de trabajo durante la presente reunión y entre reuniones para preparar un informe exhaustivo destinado a la CdP14;
- Establecer un proceso de consulta con la FAO sobre la convocación de un cursillo dedicado a la conservación y la gestión de los tiburones;

- Establecer un proceso para terminar la labor sobre los códigos de aduanas de la OMA para los tiburones:
- Convocar un grupo de trabajo que actúe entre reuniones para supervisar y completar la labor; y
- Invitar al Grupo de Trabajo a que informe sobre los progresos realizados en la 22ª reunión del Comité de Fauna.

Debates en el Grupo de Trabajo

El Presidente recordó al GT que el principal mandato del Comité de Fauna emana de la Decisión 13.43, dirigida al Comité de Fauna:

El Comité de Fauna, teniendo en cuenta los trabajos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre conservación y ordenación de los tiburones y sobre cuestiones de aplicación de la CITES relacionadas con especies marinas incluidas en los Apéndices:

- a) examinará las cuestiones de aplicación relacionadas con los tiburones incluidos en Apéndices de la CITES con miras, entre otras cosas, a compartir experiencias que puedan haber surgido y soluciones que puedan haberse encontrado;
- b) identificará casos específicos en los que el comercio está teniendo una repercusión perjudicial para los tiburones, en particular para las especies cruciales de tiburones así amenazadas;
- c) preparará un informe sobre las medidas relacionadas con el comercio adoptadas y aplicadas por las Partes que tengan por objeto mejorar el estado de conservación de los tiburones; y
- d) informará sobre lo anterior a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Grupo de Trabajo sobre Tiburones entre reuniones

Se <u>acordó</u> que la labor del Comité de Fauna continuaría entre reuniones, y que la finalidad de esas discusiones era establecer el programa del Grupo de Trabajo sobre Tiburones entre reuniones.

Labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

El observador de la FAO <u>informó</u> al Grupo de Trabajo que, como resultado de las solicitudes hechas por miembros después de la CdP13 de la CITES, la FAO celebrará una Consulta Técnica sobre la aplicación del Programa de Acción Internacional para la Conservación y Gestión de los Tiburones (IPOA-Sharks), que probablemente tenga lugar a comienzos de diciembre de 2005, y tal vez en Roma (la notificación de esta reunión probablemente se anuncie en agosto/septiembre de 2005, a más tardar).

Una Consulta Técnica de la FAO es una reunión de gran alcance en la que pueden participar todos los gobiernos miembros, gobiernos observadores, organismos de las NU, OIG y ONG. Probablemente se centre sobre todo en la aplicación del IPOA-Sharks, en los progresos que están realizando los Estados y en las dificultades con que se tropieza. Tal vez se centre sobre todo en la gestión de la pesca, la verificación y la adquisición de datos sobre desembarques de tiburones. La FAO consideraría primordialmente la mortalidad en la pesca de tiburones debida a todas las causas; no puede considerar cuestiones de gestión del comercio internacional directamente a menos que lo soliciten de forma expresa sus miembros, por lo que esto es algo a lo que puede contribuir la CITES.

El informe de la Consulta Técnica se redactaría (en inglés) antes de finalizar la reunión, y se publicaría en los idiomas oficiales de la FAO unos meses después, a tiempo para la siguiente reunión del Comité de Fauna que tendrá lugar en agosto de 2006.

Se discutió la posible aportación de la CITES a la Consulta Técnica. El Grupo de Trabajo <u>pidió</u> a la Secretaría de la CITES que ponga a la disposición de la Secretaría de la FAO el documento 13.35 sobre la conservación y gestión de los tiburones, y que la invitara a utilizar cualesquiera secciones que la FAO considerara útiles para informar a la Consulta.

El Grupo de Trabajo <u>recomendó</u> que las Partes se aseguren de que las Autoridades de la CITES consultan con sus organismos de pesca antes de la Consulta Técnica, a fin de tener la seguridad de que se toman en consideración las opiniones de los miembros del Grupo de Trabajo sobre Tiburones entre reuniones, fortaleciendo al mismo tiempo las funciones respectivas de cada organización.

a) Notificación para el examen de cuestiones de aplicación sobre la inclusión de tiburones

El Grupo de Trabajo <u>acordó</u> que sería necesaria una Notificación para aplicar el punto a) de la Decisión 13.43, y que el Grupo de Trabajo debía desarrollar inmediatamente este aspecto, para obtener una rápida respuesta que pudiera examinar el Grupo de Trabajo sobre Tiburones entre reuniones. Tras un amplio debate, se <u>aceptó</u> el proyecto adjunto. Se <u>pidió</u> a la Secretaría que lo distribuyera a las Partes lo antes posible.

TRAFFIC Internacional señaló que había publicado un breve examen de las cuestiones de aplicación de las inclusiones de tiburones en China y Hong Kong en 2004. Esto había abarcado también la creación de capacidad y las necesidades de que algunos países impartan formación y publiquen materiales de ID. Encomió los esfuerzos de China para armonizar la legislación a fin de aplicar las inclusiones y consultar a los comerciantes de aletas (implicando a la industria en el proceso de aplicación).

El Presidente señaló que convendría examinar las respuestas legislativas a las inclusiones de la Notificación.

La Secretaría de la CITES <u>sugirió</u> que se pidiera al PNUMA-WCMC que proporcionara información sobre los registros del comercio de tiburones al Grupo de Trabajo sobre Tiburones entre reuniones.

Se pidió a la Secretaría de la CITES que transmitiera las respuestas a la Notificación recibidas al Presidente del Grupo de Trabajo para que las analizara un pequeño subgrupo del Grupo de Trabajo sobre Tiburones entre reuniones. China, Estados Unidos de América, TRAFFIC Internacional y la UICN se declararon voluntarios para realizar esa labor.

b) Identificación de casos específicos en los que el comercio está teniendo una repercusión perjudicial para los tiburones, en particular para las especies cruciales de tiburones así amenazadas

Esta parte de la Decisión se refiere a las amenazas de los tiburones relacionadas con el comercio, como comercio de aletas, comercio de objetos curiosos, comercio para acuarios y comercio de carne, y la identificación de las especies cruciales amenazadas por este comercio.

La lista preparada en la 20ª reunión del Comité de Fauna es un punto de partida, pero es preciso mejorarla. Estados Unidos ha evaluado posibles formas de mejorar la lista original de especies y presentará sugerencias al Grupo de Trabajo. Se resaltó y <u>acordó</u> que las especies incluidas en el documento CoP13 Doc. 13.35 nunca había estado destinada a constituir una lista de enmiendas de los Apéndices, sino meramente una lista de especies objeto de preocupación en cuanto a la gestión.

El Grupo de Trabajo <u>acordó</u> realizar la tarea de revisar ambas listas entre reuniones, labor coordinada por el Grupo de Especialistas en Tiburones de la UICN, asegurando la incorporación en el proceso del examen técnico por otros expertos y que las Partes tengan ocasión de contribuir al proceso. Se podría hablar con la FAO para conocer los nombres de expertos revisores. La CSE de la UICN las comunicará también a sus miembros para un examen especializado. El Presidente <u>pidió</u> a los miembros del Grupo de Trabajo que distribuyeran todos los documentos preparados por el Grupo a sus expertos nacionales. El Observador de la FAO pidió que, mientras se realizan esos estudios de casos, la CITES trate de cuantificar el efecto del comercio internacional en comparación con otras fuentes de mortalidad. Esto puede hacerse como porcentaje de la utilización global/mortalidad.

Si bien parte de esa labor puede realizarse por correo electrónico, podía ser útil celebrar una reunión, si se dispone de fondos, para resolver algunas cuestiones. El Grupo de Trabajo <u>recomendó</u> que, como la Consulta Técnica de la FAO reuniría a muchos expertos en tiburones en un solo lugar, esta podría ser una ocasión útil para tal discusión. No debe hacerse durante la Consulta Técnica, sino durante una reunión separada coincidiendo con ella. El lugar podría ser Roma (si la Consulta Técnica se celebrara allí) o el Reino Unido. La UICN y WWF Internacional considerarán posibles lugares. Se señaló la financiación para este proceso. Se indicó que posiblemente no todos los miembros del GTT del Comité de Fauna asistan a

la Consulta Técnica y a la reunión del GTT del Comité de Fauna conexa, pero miembros de este Grupo de Trabajo deberían tratar de delegar la asistencia en otras personas de sus Estados, si procede, y asegurarse de que procederán también a efectuar un examen especializado de los resultados.

El Grupo de Trabajo entre reuniones <u>tomó nota</u> de que ese examen debería terminarse y prepararse un proyecto definitivo para junio de 2006, a fin de poder distribuirlo antes de la 22ª reunión del Comité de Fauna.

c) Información sobre las medidas relacionadas con el comercio adoptadas y aplicadas por las Partes que tengan por objeto mejorar el estado de conservación de los tiburones

Esto puede abarcarse en parte en la labor realizada respecto al apartado a) anterior, pero su finalidad no es aplicarlo únicamente a las especies incluidas en la CITES. El Grupo de Trabajo esperaba que el cursillo de la FAO sobre la aplicación del IPOA proporcionara información adicional sobre esas medidas relacionadas con el comercio. La FAO aclaró que esto no formaría necesariamente parte explícita de la Consulta Técnica de la FAO. Se sugirió que la Secretaría de la CITES y, en particular, miembros de la FAO podían solicitar expresamente que la FAO incluya esto en el mandato de la Consulta Técnica. De otro modo, no formaría parte necesariamente del cometido de la FAO. Estados Unidos señaló que las medidas relacionadas con el comercio podrían no limitarse simplemente a su seguimiento. Por ejemplo, podrían incluir la vigilancia de desembarques que suministran al comercio internacional, prohibiciones sobre la posesión, o prohibiciones a la exportación, con el fin de apoyar las medidas de gestión nacionales.

El Grupo de Trabajo <u>acordó</u> que este asunto sería objeto de una cuestión adicional en la Notificación que se enviará solicitando información sobre la aplicación relacionada con las especies de tiburones.

Organización Mundial de Aduanas y códigos de aduanas

Esta es una esfera muy técnica. El primer Grupo de Trabajo sobre Tiburones entre reuniones confeccionó una lista de códigos de productos, pero todavía no ha sido convenida entre la OMA y la CITES. La Secretaría de la CITES señaló que colabora estrechamente con la OMA y con frecuencia asiste a reuniones de observancia, y que en varios foros se había discutido la necesidad de explorar mejores formas de aplicar códigos de aduanas a todos los bienes para la protección del medio ambiente. Entre las posibles opciones figura la utilización de códigos de 8 dígitos en lugar de los 6 dígitos actuales. El Grupo de Trabajo acordó que esto había de estudiarse más a fondo, y el Presidente aceptó en ponerse en contacto con el representante de Estados Unidos de América para determinar la mejor manera de avanzar sobre esta cuestión.

AC21 WG6 Doc. 1 (Rev. 1)
Anexo

PROYECTO de Notificación sobre la gestión del comercio de tiburones

En la Resolución Conf. 12.6 se pidió a las Partes y al Comité de Fauna que tomaran cierto número de medidas para mejorar el estado biológico y comercial de los tiburones. Se encargó al Comité de Fauna que "examine la información facilitada por los Estados del área de distribución en los informes de evaluación de los tiburones y otros documentos pertinentes disponibles, con miras a identificar las especies fundamentales y examinarlas para su consideración y posible inclusión en los Apéndices de la CITES"; y que "formule recomendaciones específicas por especie en la 13ª reunión y subsiguientes reuniones de la Conferencia de las Partes, según proceda, acerca del mejoramiento de la situación de conservación de los tiburones y la reglamentación del comercio internacional de estas especies".

En el documento CoP13 Doc. 13.35 se describen las actividades del Comité de Fauna en virtud de esta Resolución. La 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES siguió trabajando para cumplir la Resolución Conf. 12.6, y adoptó la Decisión 13.42 dirigida a las Partes y la Decisión 13.43 dirigida al Comité de Fauna. En la Decisión 13.43 dirigida al Comité de Fauna, se dice, entre otras cosas, que:

- a) examinará las cuestiones de aplicación relacionadas con los tiburones incluidos en Apéndices de la CITES con miras, entre otras cosas, a compartir experiencias que puedan haber surgido y soluciones que puedan haberse encontrado; y
- c) preparará un informe sobre las medidas relacionadas con el comercio adoptadas y aplicadas por las Partes que tengan por objeto mejorar el estado de conservación de los tiburones.

Esta Notificación se distribuye en nombre del Comité de Fauna. En ella se pide a las Partes que faciliten información para que el Comité de Fauna pueda cumplir algunas de las obligaciones que le impone la Decisión 13.43. El Comité de Fauna reconoce que esta Notificación impone una carga adicional de información a las Autoridades de la CITES, pero espera que su estructura reduzca al mínimo el tiempo necesario para responder a las siete preguntas siguientes, y que sea coherente con la información requerida para los informes anuales.

1. Nombres y detalles de contacto de personas y organizaciones de las Autoridades Científicas y Administrativas encargadas del comercio de especies de tiburones incluidas

Autoridad Científica	Auto	oridad Administrativa	
2. ¿Ha importado su país algún producto	de las siguient	es especies incluidas en el Apén	dice II?
Cetorhinus maximus Tiburón peregrino	Sí □	No □	
Rhincodon typus Tiburón ballena	Sí □	No □	
Carcharodon carcharias Tiburón blanco	Sí □	No □	

	i)	Tipo de producto (por ejemplo, aletas, carne, piel, aceite de hígado, mandíbulas, dientes)			
	ii)	Cantidades de cada producto			
	iii)	País exportador de cada producto			
	iv)	País de origen de cada producto			
3.	¿На	a exportado su país algún producto de	las siguientes es	species incluidas en el Apé	ndice II?
Cet	orhii	nus maximus Tiburón peregrino	Sí □	No □	
Rhi	ncoa	don typus Tiburón ballena	Sí □	No □	
Car	char	rodon carcharias Tiburón blanco	Sí □	No □	
En caso afirmativo, sírvanse indicar la siguiente información:					
	i)	Tipo de producto (por ejemplo, aletas	s, carne, piel, ace	eite de hígado, mandíbulas	, dientes)
	ii)	Cantidades de cada producto			
	iii)	Obtenido en qué clase de pesca (sele	ctiva, incidental	, otras)	
	iv)	iv) Productos reexportados			
	v)	 v) ¿Pueden ustedes compartir sus procedimientos y metodología para elaborar dictámenes de extracciones no perjudiciales para las exportaciones de tiburones incluidos capturados en sus aguas? 			
4.	¿Dispone su país de técnicas (por ejemplo, manuales de identificación, técnicas de ADN) para ayudar a vigilar los productos de tiburón en el comercio? En caso afirmativo, sírvanse dar breves detalles o referencias.				
5.	¿Tienen otras experiencias en la aplicación de las mencionadas inclusiones de tiburones, o comentarios que hacer, que puedan compartir con el Grupo de Trabajo sobre tiburones del Comité de Fauna?				
6.	¿Qué materiales/otra asistencia podrían ayudar a su país a aplicar esas inclusiones?				
7.	Sírvanse describir cualesquiera otras medidas relacionadas con el comercio (por ejemplo, cupos, información, requisitos como observadores, documentación sobre capturas) que haya adoptado y aplicado su país para mejorar el estado de conservación de los tiburones (comprendidas las especies no incluidas en los Apéndices de la CITES) que puedan revestir interés para otras partes.				
					Muchas gracias.

En caso afirmativo, sírvanse indicar la siguiente información:



Vigésimo primera reunión del Comité de Fauna Ginebra (Suiza), 20-25 de mayo de 2005

CONSERVACIÓN Y COMERCIO DE LOS GRANDES SIMIOS

<u>Participantes en el Grupo de Trabajo</u>: Representante regional para África (KE), Presidente; República de Corea; República Democrática del Congo; Secretaría de la CITES (oficial superior encargado de la observancia); Born Free Estados Unidos; David Shepherd Wildlife Foundation; Humane Society of the United States; UICN; Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios

El Grupo de Trabajo sobre Conservación y Comercio de los Grandes Simios presentó a la 21ª reunión del Comité de Fauna de la CITES las siguientes recomendaciones para su adopción:

El Comité de Fauna:

- 1. Recomienda a la Secretaría que intervenga en misiones técnicas conjuntas CITES-GRASP a Asia sudoriental y África central para explorar las dificultades de conservación de los grandes simios en esas regiones, la observancia de las leyes nacionales y la reglamentación de la CITES que rige el comercio de los grandes simios, la seguridad fronteriza y la capacidad de los organismos encargados de la observancia para prevenir la captura ilícita e interceptar cargamentos ilícitos de grandes simios, y las materias relacionadas con la repatriación o recuperación de animales vivos confiscados.
- 2. Sugiere al Comité Permanente que examine el establecimiento de un Grupo especial sobre la observancia de los grandes simios de conformidad con la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP13), con el fin de mejorar la cooperación para impedir el comercio ilícito de grandes simios.
- 3. Pide a la Secretaría que publique una notificación en la que se apele a los países donantes para que igualen las contribuciones a la labor del GRASP proporcionadas ya por el Gobierno del Reino Unido o que contribuyan de otra manera considerablemente a las operaciones generales del GRASP, o bien aporten fondos específicos para realizar las misiones técnicas a que se hace referencia en el párrafo 1.
- 4. Sugiere concretamente que la Secretaría de la CITES pida al Gobierno de Estados Unidos una subvención, en virtud de la Ley para la conservación de los grandes simios, a fin de realizar la labor de que se trata en los párrafos 1 y 2.
- 5. Insta a las Secretarías de la CITES y del GRASP a que realicen las misiones técnicas lo antes posible, y que proporcionen un programa de acción a la Reunión Intergubernamental sobre Grandes Simios y al GRASP en septiembre de 2005.
- 6. Sugiere que la Secretaría de la CITES estudie las posibilidades de trabajar con la IATA y con compañías de líneas aéreas para prevenir el transporte ilícito de grandes simios por vía aérea.
- 7. Aboga por que se establezcan contactos con el Comité Científico provisional del GRASP para determinar la disponibilidad actual de información sobre ADN relativa a los grandes simios y por que,

- si esa información fuera insuficiente, se coopere con el GRASP para reunir la información necesaria a fin de crear una base de datos de ADN.
- 8. Insta además a las Partes a que notifiquen a la Secretaría de la CITES cualesquiera instalaciones de refugio en sus países equipadas debidamente para albergar y cuidar a los grandes simios confiscados en el comercio, y que se incluirán en la lista de instalaciones distribuida originalmente por la Secretaría de la CITES en la Notificación Nº 2002/074 ("Confiscación de Animales Vivos").
- 9. Pide que se invite a un representante del GRASP a que informe a la 22ª reunión de Comité de Fauna sobre los progresos realizados y los resultados de la labor mencionada en los párrafos 1 y 2 anteriores.
- 10. Alienta al Comité Permanente de la CITES a que apoye esas recomendaciones cuando considere la conservación y el comercio de los grandes simios en su 53ª reunión, que tendrá lugar en Ginebra del 27 de junio al 1 de julio.